

INSP!R

International Network
for Social Protection Rights



EL FUTURO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

UN DOCUMENTO DE VISIÓN Y DE ESTRATEGIA
DE INSP!R SOBRE EL DERECHO
A LA PROTECCIÓN SOCIAL

Connected by 



SUMARIO

INTRODUCCIÓN	4
1. ¿Por qué queremos una protección social universal?	6
1.1. Todos necesitan Protección Social en el transcurso de sus vidas	6
1.2. La protección social es un derecho humano	10
1.3. La protección social es una palanca para el desarrollo sostenible	11
1.3.1. Una palanca para el desarrollo económico	11
1.3.2. Una palanca para el desarrollo social	11
1.3.3. Una palanca para la sostenibilidad ecológica	12
2. La evolución del mundo del trabajo repercute en el derecho a la protección social	18



3. El futuro del trabajo y el futuro de la protección social de toda(o)s, y para toda(o)s	23
3.1. La protección social en el centro del debate	23
3.2. Protección social por toda.o.s y para toda.o.s, Elementos básicos para una protección social universal	24
3.2.1. Basada en los derechos	25
3.2.2. Con la participación efectiva de diferentes actores	25
3.2.3. Basada en un conjunto coherente de medidas	28
3.2.4. Financiada a través de múltiples recursos solidarios	31
3.2.5. Basado en un enfoque de ciclo de vida	35
4. Múltiples iniciativas internacionales	38
5. INSP!R, la Red Internacional para el derecho a la protección social	42



INTRODUCCIÓN



omo parte de sus esfuerzos para realizar el Programa de Trabajo Decente de la OIT, WSM, ACV-CSC, CM-MC (Mutualidad Cristiana de Belgica) y sus organizaciones contrapartes en África, Asia, América Latina y Bélgica han venido aplicando una estrategia de creación de redes que reúne a diferentes movimientos sociales en torno a una visión compartida del derecho a la protección social. Desde 2008, esta estrategia ha dado lugar al desarrollo progresivo de una red temática sobre el derecho a la protección social : INSP!R (International Network for Social Protection Rights). Esta red, coordinada por WSM, organiza dinámicas multiactores a nivel nacional, continental e internacional.

Esta visión compartida del derecho a la protección social se basa, por un lado, en la voluntad de ampliar cuantitativa y cualitativamente la protección social y, por otro, en la experiencia de las organizaciones que forman parte de INSP!R. Han adquirida una experiencia y unos conocimientos en las comunidades en las que organizan a los jóvenes, los las mujeres y a los hombres que trabajan en la economía informal y en empleos precarios. Junto con ellos, desarrollan mecanismos innovadores que proporcionan un abanico de servicios de protección social. En este folleto, presentaremos varias de estas iniciativas.

Con ojos y oídos en las comunidades, y sobre la base de sus estrategias y servicios innovadores para extender la protección social a todos, estas organizaciones tienen la legitimidad para participar de manera significativa en los procesos de formulación de políticas. Unen sus fuerzas dentro y fuera de las fronteras, así como en la red temática, para promover políticas de protección social nacionales, integrales y ampliamente apoyadas. Son conscientes de la necesidad de cambios sistémicos : las actuales políticas de protección social dejan muchas personas sin protección y necesitan ser transformadas con el fin de incluir en su ámbito de aplicación a toda(o)s las mujeres y hombres ocupados en la economía informal y en empleos precarios y los que no pueden tener un trabajo pagado. Se trata de un imperativo jurídico (la protección social es un derecho humano), así como de un imperativo social (no dejaremos a nadie atrás).

En los últimos diez años hemos sido testigos de algunos avances y evoluciones en el ámbito de la protección social. Se trata de una ocasión propicia para revisar y actualizar el documento de nuestra visión denominado « La protección social, una cuestión de cambio social ». Es una oportunidad para demostrar el impacto concreto de nuestra red multi-actor, tanto a nivel nacional como regional : INSP! R-Afrique, INSP! R-Asia e INSP! R-América Latina. En conjunto, estas redes comprenden alrededor de cien organizaciones, sindicatos, fondos de seguros de salud, organizaciones socioculturales, cooperativas, organizaciones de mujeres, organizaciones de jóvenes, organizaciones de apoyo a las personas mayores, organizaciones campesinas, etc. Al mismo tiempo, WSM, ACV-CSC y CM-MC continúan sus esfuerzos de trabajo en red en favor del derecho a la protección social en Bélgica, Europa e internacionalmente. Conectar estas dinámicas en esta genuina red multiactores ha sido nuestra contribución al creciente reconocimiento por parte de la comunidad internacional de que la protección social es una estrategia clave para el desarrollo inclusivo y sostenible.

También es una oportunidad para mirar hacia adelante, o sea para centrarse en el futuro de la protección social. ¿Cómo elaboraremos, adaptaremos y fortaleceremos unas políticas de protección social nacionales, integrales y ampliamente apoyadas para que tengan en cuenta las cuestiones de género y que respondan a las necesidades de nuestros jóvenes y al envejecimiento de la población ? ¿Podemos asegurarnos de que las políticas de protección social fortalezcan la resiliencia de las comunidades frente al cambio climático, atenúen los impactos de los desastres naturales y garanticen los derechos sociales cuando los cambios tecnológicos y las crecientes tasas de empleo atípico transforman rápidamente el mundo laboral ?

Se trata de un imperativo jurídico. La protección social es un derecho humano, así como de un imperativo social. No dejaremos a nadie atrás.

Con las nuevas normas de trabajo de la OIT en el ámbito de la protección social, los esfuerzos adicionales de coordinación a nivel de las Naciones Unidas y la sólida incorporación de la protección social en la Agenda 2030, se puede afirmar que este tema figura en primer plano del orden del día.

Sin embargo, se necesitan esfuerzos adicionales y más sostenidos. INSP!R debe aprovechar este impulso para instar a los gobiernos a traducir estos compromisos en acciones a nivel internacional, continental y nacional. Al mismo tiempo, los gobiernos y los actores económicos deben reconocer que los movimientos sociales deben participar estructural y eficazmente en el proceso de desarrollo, aplicación y seguimiento de unas políticas nacionales de protección social nacionales, integrales y ampliamente apoyadas. ¡ Estamos dispuestos a aceptar el reto de garantizar que la protección social universal se convierta en una realidad para y mas alla de 2030 !.

¡Disfrute de su lectura!

Bart Verstraeten

En nombre del comité de pilotaje intercontinental de la red INSP!R

1. ¿POR QUÉ QUEREMOS UNA PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL?

1.1. Todos necesitan Protección Social en el transcurso de sus vidas

Usted se encuentra esperando un bebé, pero no goza de servicios médicos y da a luz en circunstancias peligrosas. Una vez que el bebé ha nacido y desea cuidarlo durante los primeros meses de vida, esto es imposible : debe regresar enseguida al trabajo, ya que no existen beneficios de maternidad para usted. Cae enfermo o enferma, pero es incapaz de pagar el tratamiento, o bien las facturas del médico, medicinas u hospital son tan elevadas que usted se ve en la obligación de vender los bienes que precisamente le permiten ganarse la vida.

Como 100 millones de personas cada año, su enfermedad lo ha precipitado en la pobreza. Pierde su empleo o ve la destrucción de sus cultivos y carece ya de ingresos. Trabaja durante toda la vida y no obtiene ninguna pensión en su vejez. Sufre de un accidente laboral y no recibe ninguna compensación por la pérdida de sus ingresos y por el tratamiento que usted necesita. Esto es lo que significa vivir sin protección social. Estos ejemplos muestran que todos, ricos y pobres, necesitan protección social en el transcurso de sus vidas. Lamentablemente, la mayoría de la gente no está cubierta o sólo parcialmente, por medidas de protección social y se ve obligada a vivir en una inseguridad permanente.

El Informe sobre la protección social en el mundo 2017-19 de la OIT¹ afirma que el 55 % de la población mundial carece de protección social. 16 % de la población está cubierta para una sola prestación de protección social. Las estimaciones de la OIT también indican que solo el 29 % de la población mundial está cubierto por un sistema de seguridad social integral que abarca toda la gama de prestaciones, desde las prestaciones familiares hasta las pensiones de vejez. Representa solo un aumento de un 2 % en comparación con el informe anterior de la OIT de 2014. Sin embargo, la amplia mayoría -el 71 % o 5200 millones de personas- tiene solo una cobertura parcial o no está cubierto. Según el mismo informe y las conclusiones del Comité de las Normas de la OIT (Junio 2019), la falta de protección social está claramente ligada a la falta de financiamiento.

Al observar el ciclo de vida, estas cifras se vuelven mucho más concretas. Solo el 41,1 % de las madres de recién nacidos reciben una prestación de maternidad. El 68 % de las personas que superan la edad de jubilación perciben una pensión de vejez, pero los niveles de las prestaciones suelen ser bajos y no alcanzan para que las personas mayores salgan de la pobreza. Solo el 21,8 % de los trabajadores desempleados tienen derecho a prestaciones de desempleo y en el mundo, solo el 35 % de los niños tienen un acceso efectivo a la protección social. Las estimaciones de la OIT también muestran que el derecho a la salud todavía no es una realidad en muchas regiones, especialmente en las zonas rurales, donde el 56 % de la población carece

1- Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-19: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2017

de cobertura sanitaria, frente al 22 % de la población urbana. Además, los recortes en los sistemas de protección social realizados en muchos países, en particular en la UE, han afectado a la adecuación de las prestaciones y han aumentado el riesgo de pobreza.

La comparación entre regiones diferentes en el mundo también muestra grandes diferencias de cobertura. Mientras en Europa y América la mayoría de la gente está cubierta por la protección social, por lo menos parcialmente, en África, solamente el 17,8 % de la población recibe por lo menos un beneficio de protección social en efectivo. En la región de Asia-Pacífico, el porcentaje es solamente de 38.9 % y en los estados árabes la cobertura permanece también extremadamente baja.

En la mayoría de los países de ingresos bajos y medios, la cobertura efectiva de la seguridad social sigue siendo baja, ya que la mayoría de los esquemas de seguro social donde existen, sólo atienden a los trabajadores del sector público y privado con contratos ordinarios, mientras que otras categorías de trabajadores, en formas de trabajo no estándar o en la economía informal, están excluidos de la cobertura. Los grupos vulnerables, como las mujeres o los jóvenes, terminan

en estas formas de empleo precario o sin empleo con mucha más frecuencia que la población promedio y, como consecuencia, quedan desprotegidos.

Sin embargo, la gente no se asienta en dicha situación. La historia muestra que las personas se organizan en organizaciones y movimientos sociales para reclamar sus derechos y crear sus propias soluciones. A menudo, desarrollan estrategias innovadoras, y a partir de estas experiencias, asumen la lucha por la protección social universal.

***Todo.a.s, rico.a.s y
pobres, necesitan
protección social en el
transcurso de sus vidas***



INSP!R ÁFRICA OCCIDENTAL

IMPULSA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL AL NIVEL CONTINENTAL



El objetivo de INSP!R es claro: extender la protección social a la gran mayoría de la población

Desde su creación, formalmente en 2014, pero ya informalmente desde 2008, el objetivo de la Red es claro : extender la protección social a la gran mayoría de la población que continúa desprovista en la actualidad del derecho a la protección social. Es decir, los trabajadores/as de la economía informal (alrededor del 85%² de la población activa en la región), los agricultores y productores/as de las zonas rurales, jóvenes sin empleo o subempleados, etc. Para lograr este objetivo, la Red se ha dado cuenta rápidamente de que un enfoque tradicional de la protección social, fundado en un mercado laboral clásico con relaciones laborales tradicionales, ha caducado. Por el contrario, desde el principio, se basa en un enfoque innovador de « multi-actores » aliando a varios actores, sindicatos y actores sociales que representan a diversos grupos de la sociedad en torno al derecho a la protección social.

Después de varios años de trabajo de fortalecimiento de las capacidades de los miembros de la Red, de estudios sobre los sistemas existentes en los países de la subregión, de intercambios sobre las estrategias de extensión de la de protección social y de las acciones políticas, INSP!R África Occidental, puede ofrecer resultados concretos.

UN ENFOQUE MULTI-ACTORES Y COMPLEMENTARIO

Los sistemas clásicos de protección social en África Occidental, heredadas del sistema colonial después de la independencia en la década de 1960, a menudo se limitan a unos pocos servicios y, especialmente, a los funcionarios públicos y los trabajadores del sector privado. E incluso este grupo a menudo depende del nivel de contribución del empleador para su acceso al sistema. Para la gran mayoría de la población, esta protección social tradicional no funciona, y su único acceso a la protección social es a través de movimientos sociales : mutuales de salud que organizan un seguro de salud para garantizar el acceso a la atención médica ; organizaciones de la economía social que organizan a los productores/as en cooperativas dándoles un estatus formal y un acceso a la protección social ; los sindicatos que organizan a los trabajadores de la economía informal o al grupo en crecimiento que se encuentra en una « forma atípica de trabajo », defendiendo su derecho a la protección social ; etcétera.

En general, el análisis de los actores sociales, los sindicatos y los movimientos sociales sobre la situación de la protección social en su país es bastante similar para los miembros de la Red (Benín, Burkina Faso, Guinea, Mali, Senegal, Togo, Níger, Mauritania). Y lo mismo se aplica a su convicción : la contribución de estos actores sociales en la extensión de la protección social es importante y debe ser reconocida. Solo un enfoque innovador « multi-actores » permitirá incrementar en el corto plazo la cobertura de manera significativa, reconociendo y articulando las numerosas iniciativas existentes del conjunto de los actores sociales y estatales. La Red se basa en las Normas internacionales de Trabajo, en particular las Recomendaciones 202 sobre el Piso de protección social y 204 en la Transición de la economía informal hacia la economía formal, para enmarcar y capitalizar sus experiencias y orientar su trabajo político.

2- Grupo del Banco Mundial, junio de 2018

FORTALECIMIENTO TEMÁTICO Y LA ACCIÓN POLÍTICA : ESTRATEGIAS CLAVE DE LA RED

El análisis común y, por lo tanto, partiendo de la base, es el punto de partida de INSP!R África Occidental. Utilizando una visión común del derecho a la protección social, y de las normas laborales relacionadas con la protección social, los miembros de la Red realizan análisis comunes de la situación de la protección social en su país y en la subregión. El aprendizaje mutuo de los cuadros de análisis sobre la protección social, a través de los seminarios o estudios comparativos, el intercambio de estrategias innovadoras en vista de extensión, o capacitaciones sobre las técnicas de incidencia política han permitido a los miembros de la Red posicionarse como expertos en la materia. La Red se convierte así en una Red de referencia, legitimada por su arraigo en el campo y su contribución real en la extensión de la protección social.

Esta contribución no pasa desapercibida. Cada vez más, la Red se va convirtiendo en un interlocutor legítimo

en el tema para numerosas instancias regionales, continentales e incluso internacionales. Desde 2009, la Red ha contribuido al desarrollo y promoción del Reglamento de la UEMAO sobre la Mutualidad social, instando a los países miembros a implementar políticas y mecanismos para institucionalizar las mutuales de salud. La Red y varios de sus miembros mutualistas están involucrados activamente en la supervisión del Reglamento de la UEMOA (Unión Económica y Monetaria de África Occidental) con los países miembros.

Más recientemente, la Red ha sido capaz de establecer contactos más intensos con la CEDEAO (Comunidad Económica de los Estados de África Occidental), la OIT (Oficina Internacional del Trabajo) y otros organismos supranacionales involucrados en la protección social. Se ha desarrollado un trabajo de incidencia política con el objetivo de contribuir con políticas de protección social más inclusivas.

UN SALTO PARA LA COBERTURA : NO SOLO EN PAPEL

Los esfuerzos de la Red a nivel supranacional no son solo actos impresos en papel. Estas líneas y marcos políticos a nivel supranacional, ya sea a nivel de la OIT, la CEDEAO o la UEMOA, se reflejan gradualmente en las acciones de los gobiernos en el terreno. Lentamente pero de manera estable y estructural. En Senegal, el gobierno ha optado por un sistema de Cobertura Universal de Salud basado en el sistema mutualista para cubrir a los trabajadores de la economía informal y a la población rural. La implicación de las mutuales es clave para el éxito del sistema, y su contribución a la cobertura actual (más del 40% de la población senegalesa se beneficia de la cobertura del seguro de salud) ha sido significativa. En Burkina Faso, ha surgido una nueva política de protección social, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Red. Además,

una nueva ley de seguro de salud establece un rol clave para las mutualidades de salud, anclado en las comunidades y, por lo tanto, garantiza la participación de las personas en el sistema de salud. En Malí, además de la existencia de una política de protección social, apoyada a través de una estrategia nacional por más de quince años, la ley que rige el Régimen de seguro de salud universal (RSSU) converge a las mutualidades de salud como un órgano de administración delegada. En cuanto a Guinea, Togo y Benín : el conjunto de los países han experimentado evoluciones y adaptaciones en sus políticas de protección social. Estas diferentes evoluciones y adaptaciones persisten en aquellos países en los que los movimientos sociales y sindicales eran partes involucradas en el momento del diseño de las políticas.



***INSP!R se convierte así
en una red de referencia,
legitimada por su arraigo en
el campo y su contribución
real en la extensión de la
protección social***

1.2. La protección social es un derecho humano

El derecho a la protección social ha sido reconocido en varias convenciones y declaraciones internacionales y en la constitución de la OIT (1919) y entre ellas, la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, artículos 22-25, 1948). Ha sido desarrollado en el Convenio 102 de la OIT (1952) y está bien integrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, artículos 9-13, 1966).

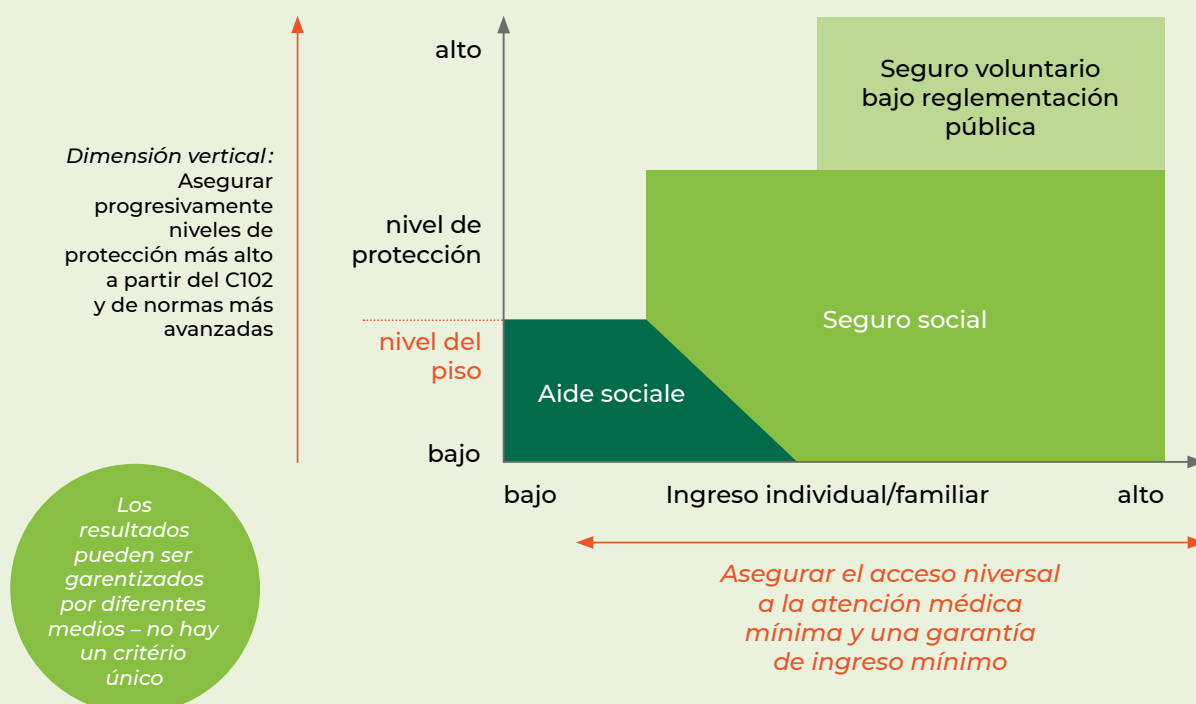
Sobre la base de estos convenios y tratados, es evidente que la protección social es un derecho universal que debe ser respetado, protegido y garantizado para todas las personas, independientemente de su estatus o situación laboral, sin discriminación alguna. Todas las personas son « titulares de derechos ». Por lo tanto, los enfoques muy selectivos no aportan una respuesta adecuada para garantizar el derecho a la protección social para todos.

El Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1952 representa la norma internacional de referencia en materia de seguridad social. Establece las normas mínimas para nueve ramas de la seguridad social : atención médica, enfermedad, desempleo, vejez, accidentes de trabajo, prestaciones familiares, por maternidad, de invalidez y de supervivientes. Además,

contiene las condiciones que rigen el otorgamiento de las prestaciones.

Debido a una tasa muy baja de ratificación de este convenio y a los crecientes niveles de empleos informales y precarios, muchas personas quedaron desprotegidas. Por lo tanto, la OIT decidió elaborar una nueva recomendación sobre los pisos nacionales de protección social. La llamada Recomendación 202 sobre los pisos de protección social fue adoptada en 2012 por unanimidad por los 187 Estados Miembros de la OIT. La misma establece que estos niveles mínimos de protección social descansan en un conjunto de cuatro garantías básicas definidas a nivel nacional que deberían, al menos, ofrecer a todas las personas, a lo largo de todo su ciclo de vida, desde el nacimiento hasta la muerte, un acceso mínimo a una atención de salud esencial y a una seguridad básica de ingresos para los niños, las personas de edad y las personas en edad activa que carecen de ingresos suficientes. El Convenio 102 y la Recomendación 202 también están intrínsecamente vinculados entre sí. Los países tienen que empezar por el piso, que debe ser visto como el primer paso o como la base sobre la cual se construye una protección social nacional, integral y ampliamente apoyada para todos.

HACIA UNA PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL



(OIT 2019)

Extender los pisos de protección social a todas las poblaciones se denomina la «dimensión horizontal». Tratar de proporcionar mayores niveles de seguridad de ingresos y acceso a una atención sanitaria de mayor calidad a un nivel que proteja el nivel de vida de las personas que se enfrentan a contingencias vitales como

el desempleo, la enfermedad, la invalidez, la pérdida del sostén de la familia y la vejez se denomina la «dimensión vertical». Ambas dimensiones deben perseguirse en paralelo y adaptarse a las circunstancias nacionales.

1.3. La protección social es una palanca para el desarrollo sostenible

1.3.1. Una palanca para el desarrollo económico

La protección social es una inversión económica inteligente y productiva. Genera riqueza porque mantiene el poder adquisitivo a un nivel adecuado en tiempos difíciles en el plano económico. Funciona como un estabilizador económico porque evita que las crisis se conviertan en un fenómeno que se refuerza mutuamente. Muchos economistas consideran que la protección social es una de las principales medidas para detener una espiral descendente de inflación, desempleo y caída de las inversiones. La protección social garantiza un nivel adecuado de ingresos y de poder adquisitivo cuando se producen determinados riesgos o acontecimientos durante el ciclo de vida, como la vejez, la enfermedad o la maternidad. También es una inversión en la salud y la educación de las personas, en el capital humano, en el aumento de la productividad y de la empleabilidad, que permite apoyar los activos productivos y aumentar los ingresos, el consumo y el ahorro de los hogares.

Por último, es importante reconocer el hecho de que la protección social es una de las estrategias importantes en la transición de la economía informal a la economía formal³.

1.3.2. Una palanca para el desarrollo social

La protección social es también una palanca para el desarrollo social, para el cambio social. La protección social puede modificar estructuralmente los mecanismos que crean y mantienen la vulnerabilidad social, la exclusión, la pobreza y la desigualdad. Puede transformar y reequilibrar las relaciones injustas de poder en la sociedad. La seguridad que ofrece la protección social a las personas les ayuda a escapar de la dependencia y de la explotación. Fortalece y empodera a los grupos vulnerables para que se organicen y reclamen sus derechos.

Si integral y basada en la solidaridad, la protección social redistribuye riqueza entre los jóvenes y los ancianos, entre los sanos y los enfermos, entre las áreas más ricas o más pobres (a menudo rurales), entre los trabajadores de las economías formal e informal. Garantiza también la inclusión de todas las personas durante el conjunto de su ciclo de vida. Por esta razón, una política de protección social debe tener como objetivo compartir los riesgos entre todas las capas de la población. Debe construirse sobre una base lo más amplia posible, garantizando así la mayor solidaridad posible.

De igual manera, la protección social es potencialmente una fuerte palanca para crear más **igualdad entre mujeres y hombres**. Permite a todas las personas tener acceso a un ingreso económico durante todo su ciclo de vida, incluso durante la licencia de maternidad u otros períodos de cuidado. Garantizar a las mujeres unos ingresos independientes de los de su pareja refuerza su posición en la familia y en la sociedad en general. Además de dar a luz, las mujeres desempeñan muchas más otras tareas de cuidado con mayor frecuencia que los hombres, como el cuidado de los hijos o de los otros miembros de la familia y otros trabajos no remunerados.

Se necesita con urgencia un mejor reparto de los deberes de cuidado en el hogar. La protección social, la prestación de servicios e instalaciones de atención pública de buena calidad, pueden contribuir en gran medida a este fin, siempre y cuando la forma en que se diseñan los beneficios y los servicios no refuerzan la desigualdad actual, por ejemplo, imponiendo condiciones que empujan a la mujer a los roles tradicionales de género.

Las mujeres también están sobrerrepresentadas en situaciones laborales vulnerables: trabajo informal, temporal y/o desprotegido. Todo ello dificulta su contribución a los sistemas de protección social. Para reducir la desigualdad entre hombres y mujeres, es

3- Recomendación 204 de la OIT sobre la transición de la economía informal a la economía formal (2015).

necesario invertir mucho más en programas y leyes de igualdad en el empleo. La legislación en materia de protección social debe reconocer estos períodos de cuidado para que se tengan plenamente en cuenta a la hora de atribuir los derechos de protección social.

1.3.3. Una palanca para la sostenibilidad ecológica

El cambio climático y las degradaciones ambientales ya están teniendo un impacto negativo significativo en la vida y en los medios de subsistencia de cientos de millones de personas en todo el mundo, y se prevé que será aún mayor en el futuro. Aparte de las repercusiones económicas directas, también existe un riesgo combinado para el medio ambiente y la salud. Debido a su exposición geográfica y a su mayor dependencia de sectores sensibles al clima como la agricultura, los países de ingresos bajos y medios serán los más afectados, mientras que su capacidad de adaptación es limitada. Por lo tanto, es importante ampliar la protección social y reducir la vulnerabilidad de los hogares. La protección social integral que previene el empobrecimiento, protege el sustento de las personas y fortalece las relaciones sociales ofrece importantes oportunidades para ayudar a las personas a adaptarse al cambio climático.

Con este fin, las políticas y los programas de protección social deben tener en cuenta el cambio climático y las degradaciones ambientales para responder con eficacia a los múltiples riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrentan los grupos vulnerables de la sociedad. Por lo tanto, es importante que las políticas de protección social (garantía de ingresos, transferencias que permitan la reconstrucción y la supervivencia en caso de desastre, servicios sociales de calidad), de reducción del riesgo de desastres (mejor preparación, mejor gestión de la tierra, menor exposición a los peligros) y de adaptación (reducción de la vulnerabilidad de la población al riesgo climático) estén coherentemente alineadas entre sí. Esto también debería ayudar a asegurar que los programas continúen apoyando eficazmente los medios de subsistencia y protegiendo a los pobres y excluidos en tiempos de crisis climáticas y ambientales.

Se necesitara un apoyo para una transición justa hacia una economía con bajas emisiones de carbono. La «mitigación» hacia esta economía puede llevar a cierres de fábricas, menores posibilidades para explotar los recursos naturales (por ejemplo, bosques y productos forestales) o al fin de los subsidios a los combustibles fósiles.

Dado el impacto de un clima cada vez más impredecible en la agricultura, las formas de solidaridad y los mecanismos de seguro social (parcialmente) subsidiados podrían cubrir la pérdida de ingresos por el peligro ambiental para los pequeños agricultores. En las zonas más afectadas, también será necesario apoyar la reubicación de personas de lugares donde es imposible ganar su vida.

Por lo tanto, la pérdida de puestos de trabajo y de ingresos por razones relacionadas con el clima o el medio ambiente no es tan diferente de la pérdida de puestos de trabajo y de ingresos debido a la globalización de las cadenas de producción o a las innovaciones tecnológicas. Por lo tanto, la creación de sistemas de protección social sólidos que cubran el desempleo y la pérdida de ingresos será esencial en todas partes del mundo.

Por lo tanto, se requieren unas inversiones y un apoyo para medios de vida y actividades económicas alternativas, más resistentes e independientes del clima (energías renovables, sistemas de captación de agua, etc.) Esas actividades económicas alternativas también podrían generar nuevos puestos de trabajo.

CONCLUSIÓN

Debido a estas fuertes palancas para cada aspecto del desarrollo sostenible, una política de protección social es esencial para construir la cohesión social y la justicia social. Mediante una amplia redistribución basada en la solidaridad, los sistemas de protección social integrales y basados en los derechos humanos previenen la pobreza en lugar de reducirla. Cuando son nacionales, integrales y ampliamente apoyados, ayudan a revitalizar el contrato social. Fortalecer la protección social es una parte esencial de las políticas necesarias para garantizar a las personas el reparto justo del progreso económico, respeto de sus derechos y la protección contra el riesgo, a cambio de su contribución continua a la economía y a la vida social. Por lo tanto, la protección social ocupa legítimamente un lugar destacado entre las 10 recomendaciones de la Comisión Global sobre el Futuro del Trabajo, como parte de su agenda de inversión humana.

4- DAVIES, Marc, OSWALD, Katy et MITCHEL, Tom, *Climate Change Adaptation, Disaster Risk Reduction and Social Protection*, OCDE (IDS), 2009.

5- Work for a brighter future; Global Commission on the Future of Work; https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/publications/WCMS_662410/lang-en/index.htm

¡OBJETIVO HAMBRE CERO EN GUATEMALA!

Ansiosos por poner fin a la desnutrición infantil, los ciudadanos de la comunidad de San Marcos se movilizan para luchar contra este flagelo. Han empezado a crear cooperativas agrícolas para hacerle frente, generando fuentes de ingresos decentes y facilitando así el acceso a la protección social de la población.

En 2017, Guatemala tenía casi 6 millones de niños afectados por la desnutrición crónica. A pesar de ello, aún hay un rayo de esperanza: Las proyecciones hacia el 2025 confirman una fuerte tendencia descendente de estas cifras; ello permitirá alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible número 2 de las Naciones Unidas «Hambre Cero». Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, 4 millones de niños continuarán experimentando un retraso en el crecimiento, materializándose en una disminución de la capacidad cognitiva, inmunológica y reproductiva. Esta situación tiene como consecuencia un alto costo económico y social que amenaza el desarrollo futuro de la población de Guatemala.

Durante más de una década, las organizaciones de la sociedad civil guatemalteca han venido abogando por una reducción de las desigualdades frente al acceso de la alimentación y, por lo tanto, por el logro de la soberanía alimentaria universal para todos. ¡Nadie más debe morir de hambre en Guatemala en el siglo XXI!

En San Marcos, en el departamento de Petén, las organizaciones concatenadas en el seno de la plataforma económica y solidaria PECOSOL⁶ han iniciado una labor de formación de ciudadanos, de elaboración de incidencia política y de co-construcción de proyectos socioeconómicos que generen puestos de trabajo sostenibles. La metodología participativa ha permitido la creación de espacios para la reflexión, el debate y el desarrollo de propuestas en la comunidad. Esta iniciativa surge de

la necesidad de una construcción colectiva alternativa de un nuevo desarrollo económico basado en la solidaridad, reorganizando así el tejido económico local. Este cambio de paradigma debería cambiar el modelo de exportación agrícola en actividades económicas que proporcionen fuentes de trabajo decente y, por lo tanto, permitan a las personas, incluidos los niños, alimentarse.

Durante más de una década, las organizaciones de la sociedad civil guatemalteca han venido abogando por una reducción de las desigualdades frente al acceso de la alimentación y, por lo tanto, por el logro de la soberanía alimentaria universal para todos. ¡Nadie más debe morir de hambre en Guatemala en el siglo XXI!



6- PECOSOL asocia a una quincena de organizaciones, incluyendo a las contrapartes de WSM-Solidaridad Mundial, la Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), el Movimiento de Jóvenes por la Calle (MOJOCA), el Movimiento de Trabajadores/as Campesinos/as MTC.

LUCHAR CONTRA LA DESNUTRICIÓN RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE

El proyecto insignia que surgió de PECOSOL es CLIMASAN («Clima y soberanía alimentaria nutricional»).

En dicho proyecto, participan activamente ciudadanos de la comunidad, lo que otorga legitimidad a las demandas expresadas. El reto más importante es reducir la desnutrición crónica en niños menores de 5 años. Actualmente, San Andrés presenta una tasa del 32% de esta población que sufre de desnutrición, lo que resulta en 4 muertes por año. Los ciudadanos involucrados en este proyecto se proponen bajar significativamente este porcentaje hasta su completa erradicación; y ello a través de la generación de empleos e ingresos dignos para las familias campesinas e indígenas. Esta creación de empleo decente deberá asimismo facilitar el acceso a la protección social universal para estas poblaciones. Se trata igualmente de ofrecer una alternativa a las multinacionales que promueven el consumo de productos alimenticios no nutritivos, como las bebidas gaseosas.

CLIMASAN propone la creación de un marco estratégico con miras a una gestión territorial sostenible en el municipio de San Andrés. La participación ciudadana en CLIMASAN permitió que los residentes locales convergieran, concertasen y decidiesen sobre las prioridades sociales las cuales pretendían transformar en mensajes de incidencia para quienes tomen las decisiones políticas. Después de elaborar su discurso, fueron en busca del alcalde, el Concejo Municipal e incluso de los Ministros Nacionales de Medio Ambiente y Agricultura. Incluso fueron escuchados por la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Nacional.

¡REPLICAR EL MODELO EN TODO EL PAÍS!

Estos ciudadanos han optado por una estrategia que consiste en presentar a los responsables de la toma de decisiones dos caras del mismo contexto: la vulnerabilidad de las comunidades debido al problema crónico de la desnutrición, especialmente la que afecta a los niños y la vulnerabilidad de los ecosistemas naturales. Toda la información se basa en la investigación científica, los datos de terreno y los marcos legales, lo que ha obligado a quienes toman las decisiones políticas a atender con carácter de urgencia sus peticiones.

El resultado de este intenso trabajo de incidencia liderado por los residentes de San Andrés ha permitido el surgimiento de una política pública integrada, dotada de 500,000 euros. Estos fondos han permitido la realización de varios proyectos de cooperativas agrícolas basadas en la producción de alimentos accesibles para las poblaciones. Tras los resultados obtenidos y el éxito de estas nuevas cooperativas, un fondo «verde» del Estado guatemalteco ha priorizado en su agenda la inversión en diez proyectos de producción, cuyo objetivo es también reducir la vulnerabilidad climática y alimentaria de las comunidades indígenas de la localidad. Estos últimos proyectos beneficiarán

directamente a 60,000 personas, la mitad de las cuales son mujeres y el 80% son jóvenes menores de 30 años. Ellos permitirán la protección de 2 millones de hectáreas de bosques nativos, incluyendo las zonas húmedas y fuentes de agua. Muchas especies animales en peligro de extinción también serán salvadas.

Con CLIMASAN, los ciudadanos comprometidos de San Andrés sueñan con un modelo de política pública que trascienda las regiones y que sea replicado en todo el país. La cuestión de los recursos económicos disponibles es primordial, porque los diferentes proyectos requieren una financiación sostenible a fin de plasmar en la práctica las ideas que surgen a favor de una mayor justicia social... A través de esta iniciativa, las personas pretenden beneficiarse de un ingreso decente, a través de una actividad económica que respete el medio ambiente, lo que les permitirá beneficiarse también de un sistema de protección social que pueda protegerlos contra los riesgos que enfrentan durante su existencia.

LA OROYA (PERÚ) : DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL AL DERECHO A LA PROTECCION SOCIAL UNIVERSAL

Organizaciones sociales convierten el desastre ambiental y de salud de la Oroya en una lucha nacional para obtener leyes que aseguren la protección social de las personas afectadas y la recuperación integral del medio ambiente⁷.

Los ciudadanos de la ciudad de La Oroya de la región Junín en Perú habían sido expuestos durante más de ocho décadas a la contaminación de las operaciones de la planta de procesamiento de minerales de La Oroya, la cual emitía fugas de gas, y emisiones por la chimenea y efluentes al río. Hasta fines del 2008 fueron aproximadamente unas 1000 toneladas de tóxicos diarios que se han ido esparciendo por todas las zonas aledañas al complejo metalúrgico y el río Mantaro, el cual alimenta a los cultivos para consumo local y parte de Lima, Perú.

En 2005, al comenzar a evidenciarse notoriamente los deterioros de salud y sintomatologías asociadas a los efectos de exposición a metales tóxicos, entre ellos niños y madres embarazadas de las comunidades, **la Universidad de Saint Louis de Missouri (EE.UU) realizó un estudio científico independiente. El mismo confirmó que el 97% de los niños menores a 6 años tenían plomo en la sangre por encima del nivel de preocupación.** Sumado a esto, también se encontró altos niveles de cadmio y arsénico en sangre y orina, por esta y otras razones de deterioro ambiental se declaró la ciudad de La Oroya como «una de las diez ciudades más contaminadas del mundo.»

Hasta fines del 2008 fueron aproximadamente unas 1000 toneladas de tóxicos diarios que se han ido esparciendo por todas las zonas aledañas al complejo metalúrgico y el río Mantaro



Ante esta realidad se agregó que el estado no poseía un programa dedicado a atender la salud ambiental y humana de las personas expuestas en estas localidades y ante una situación de precariedad laboral en un país donde el 71% de trabajo es informal. Muchos de los pobladores a pesar del daño de salud ocasionado se resistían a que la planta cerrara completamente sus operaciones. Como consecuencia de esto, las organizaciones sociales, iglesias, organizaciones de base, personas en riesgo o afectadas, se unieron para crear la **Plataforma por la Salud Ambiental y Humana** con el fin de lograr la promoción, prevención y recuperación de la salud de las personas y comunidades expuestas a la contaminación.

7- La información obtenida en este artículo la fue gracias a Conrado Olivera Alcócer de la *Red Uniendo Manos Perú*. La *Red Uniendo Manos Perú* y *CEDEPAS – Centro* (Centro ecuménico de promoción y acción social) pertenecen a la red *GRES P* (Grupo Red de Economía Social y Solidaria), quien forma parte de la *Plataforma por la Salud Ambiental y Humana* de la Región Junín, Perú. El *GRES P* es una contraparte de *WSM-Solidaridad Mundial*.

ORDENANZA REGIONAL PARA LOGRAR ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD A LAS PERSONAS AFECTADAS

Producto del trabajo de la plataforma se logró obtener, en la región **Junín**, la **Ordenanza Regional N° 141-2012 GRJ/CR**⁸, que funciona como política regional para la implementación de un programa para atender a las personas contaminadas por metales, metaloides y otras sustancias químicas.

El programa propuesto en la ordenanza aprobada es innovador porque se basa en un enfoque ecosistémico de salud (a diferencia de otros países de América Latina). Constituye un marco que integra y vincula la investigación de la sociedad (factores sociales, culturales, económicos de cada territorio), el medio ambiente y la salud, de acuerdo a un sistema de armonía con la vida del planeta en su conjunto.

En un largo camino, pero con un resultado provechoso de las diversas estrategias de visibilización pública del problema, incluso la judicialización del caso, se

unen en 2016 nueve movimientos regionales⁹ del país afectados por la contaminación ambiental en entornos petroleros, mineros metalúrgicos creando así la **Plataforma Nacional de Afectados por Metales Pesados**. Logran obtener la formación de una mesa de diálogo entre el estado y los ciudadanos llamada «*Mesa Técnica de Salud Ambiental y Humana*».

Producto de esta coalición se realizó una propuesta a nivel nacional que dio como resultado la aprobación de los «**Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas**» publicado oficialmente por parte del Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial 979-2018/MINSA, del 25 de octubre del 2018.¹⁰

SEGUIR IMPULSANDO Y MONITOREANDO

Aunque estos lineamientos ayuden a crear precedentes, la mesa y la plataforma nacional deberán seguir impulsando y auditando que el estado realice el cumplimiento en todas las regiones de las normas establecidas, ya que uno de los objetivos es que la misma se convierta en una ley que obligue a las regiones a destinar parte de su presupuesto de salud a estas acciones.

Como en toda América Latina, el Perú carece de una política ambiciosa de acceso a la protección social universal. A través de estas acciones conjuntas

de varios movimientos de la sociedad civil, se han logrado algunos avances en esta área. Si permanecen incompletos, tienen el mérito de provocar un cambio de mentalidad entre los líderes, que finalmente entienden que la protección social es un derecho universal del que todas las poblaciones deberían beneficiarse.

Se declaró la ciudad de La Oroya como “una de las diez ciudades más contaminadas del mundo”

8- <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/declaran-de-interes-y-necesidad-publica-regional-la-atencion-ordenanza-n-141-2012-grjcr-840836-1/>

9- Entre otros la *Plataforma por la Salud Ambiental y Humana*

10- https://gobpe-production.s3.amazonaws.com/uploads/document/file/217486/Resoluci%C3%B3n_Ministerial_N_979-2018-MINSA.PDF

LA PROTECCIÓN SOCIAL ES ASEQUIBLE

La protección social es factible y asequible, en casi todos de los países en desarrollo.

En el documento de trabajo de 2017 «Fiscal Space for Social Protection and the SDGs: Options to Expand Social Investments in 187 Countries», la OIT¹¹ presenta múltiples opciones que deben ser exploradas para ampliar el espacio fiscal y generar recursos con miras a ampliar la protección social y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En nuestra opinión, las más importantes son la ampliación de la cobertura de la seguridad social y de los ingresos contributivos, la obligación de los empleadores de pagar la parte que les corresponde de las cotizaciones a la seguridad social, la reasignación del gasto público, el aumento de las formas progresivas de tributación y la eliminación de las corrientes financieras ilícitas. Esta última medida podría generar importantes recursos financieros, ya que, según el FMI, hasta un 10 % del PIB mundial se pierde en paraísos fiscales¹².

La Fundación Friedrich Ebert (FES) ha establecido un índice¹³ de piso de protección social que permite calcular el déficit de financiación para alcanzar un nivel mínimo de protección social en 129 países de ingresos bajos y medianos. Si asignaran el 2 % o menos de su PIB a la protección social, 71 países podrían alcanzar a corto plazo niveles mínimos de protección social. Otros 54 países necesitarían menos del 6 %. 12 países más podrían cerrar la mayor parte de sus brechas invirtiendo entre el 6 y el 10 % del PIB. Además, solo 13 países tendrían que invertir o reasignar más del 10 % de su PIB para garantizar la seguridad social básica a todos los residentes y niños.

Estos resultados están siendo confirmados por un estudio de costes realizado por el Leuven Research Institute for labour and society (HIVA) de Lovaina y el Oxford Policy Management¹⁴. Determinaron que un piso de protección social basado en la renta media de tres países de ingresos bajos y medios costaría entre el 12 y el 13 por ciento del PIB en total, incluyendo una asignación del 6 por ciento para la atención de la salud.

En un estudio de la OIT realizado en noviembre de 2019 se calculó la diferencia entre el gasto actual en



protección social en los países de ingresos bajos y medios y lo que se necesita para lograr la cobertura universal de un piso de protección social. El estudio examina cuatro áreas de intervención (excluyendo la salud) : niñez, maternidad, discapacidad y vejez. La brecha que debe cubrirse en 2019 es de 527.100 millones de dólares, es decir, el 1,6% del PIB de los países considerados en el estudio. Alrededor de dos tercios de la brecha (364.800 millones de dólares) corresponden a la parte correspondiente a los países de ingresos medio-altos. 5,6% (26.800 millones de dólares) a la parte correspondiente a los países de bajos ingresos.

Los recálculos de septiembre de 2020, en el punto álgido de la pandemia de Covid, mostraron un panorama diferente. El déficit de financiación total de todos los países de ingresos bajos y medios ascendió a 1,2 billones de dólares (3,8% del PIB), debido al aumento de las necesidades y la disminución de los ingresos nacionales. En el caso de los países de bajos ingresos, el déficit se estimó en 78.000 millones de dólares. En promedio, el 15,9% de su PIB. Sin embargo, esto todavía representa sólo el 0,09% del PIB mundial!

Por eso sostenemos que la protección social es mucho más una cuestión de voluntad política que de falta de financiación. Incluso si en los países con ingresos medios más bajos se necesita más ayuda internacional, no hay excusa para no empezar a establecer mecanismos e instituciones de protección social. Más adelante en este documento examinaremos con más detalle cómo puede (y debe) financiarse la protección social.

11- *Fiscal Space for Social Protection and the SDGs: Options to Expand Social Investments in 187 Countries*, ILO 2017, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_383871.pdf

12- FMI, *Piercing the Veil*, 2018.

13- Friedrich Ebert Stiftung (FES), *Social protection floor index (2017)*, <http://www.socialprotectionfloorscoalition.org/wp-content/uploads/2018/01/2017-Social-Protection-Index.pdf>

14- *Affordability of social protection in developing countries: Burundi, Indonesia and Peru*, hiva & oxford policy management 2015, file:///C:/Users/detaveka/Downloads/151108A0681-Social%20Protection%20in%20Burundi%20Indonesia%20and%20Peru%20(1).pdf

2. LA EVOLUCIÓN DEL MUNDO DEL TRABAJO REPERCUTE EN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL

Con motivo de las celebraciones de su centenario en 2019, la OIT inició este debate sobre el «Futuro del trabajo» con el fin de comprender y de responder eficazmente a las fuerzas que están transformando actualmente el mundo del trabajo. Estas fuerzas también afectarán inevitablemente al derecho a la protección social.

El informe final¹⁵ de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo se refiere a varios cambios sísmicos que están modificando drásticamente el mundo en el que vivimos: cambios en la organización del trabajo, concentración creciente de la riqueza, revolución digital, cambio climático, aumento de la cantidad de juventud en algunas regiones y envejecimiento de la fuerza laboral en otras. Todos son susceptibles de cambiar profundamente nuestras vidas y lo que vemos como el mundo del trabajo. A su vez, estos cambios afectan al derecho a la protección social y la manera de garantizarlo.

La reducción de los costos asociados al comercio y al transporte, así como la innovación tecnológica, han dado lugar a un fuerte crecimiento del comercio mundial y a la fragmentación de la producción en tareas y actividades repartidas por todo el mundo, lo que en última instancia generó las cadenas mundiales de suministro. La búsqueda de costes de producción y de mano de obra cada

vez más bajos ha ejercido una presión a la baja sobre los salarios y la protección social en todo el mundo.

Otro aspecto clave de la globalización es la creciente financiarización de los negocios, con un enfoque en los retornos financieros sobre la inversión real (no financiera). Las empresas adoptan estrategias más arriesgadas y a corto plazo y se distancian de las inversiones productivas a largo plazo. La financiarización en curso también tiene efectos negativos en la distribución de la renta. Contribuye a reducir la participación de la mano de obra en el ingreso y, por lo tanto, a aumentar la desigualdad de ingresos. Los beneficios que eran para el trabajo se han volcado progresivamente en ingresos al capital y que se concentran en manos de

los que se encuentran en la parte superior de la distribución de los ingresos. Los salarios mínimos vitales, la fiscalidad justa y los sistemas integrales de protección social basados en los derechos universales y la solidaridad constituyen unas políticas esenciales para revertir esta tendencia y para garantizar que cada uno obtenga su parte justa del progreso económico.

Las últimas innovaciones tecnológicas, también llamadas «revolución digital», como los Big Data, la impresión en 3D, la inteligencia artificial y la robótica, están surgiendo a un ritmo sin

El informe final de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo se refiere a varios cambios sísmicos que están modificando drásticamente el mundo en el que vivimos: cambios en la organización del trabajo, concentración creciente de la riqueza, revolución digital, cambio climático, aumento de la juventud en algunas regiones y envejecimiento de la fuerza laboral en otras.

precedentes. En la actualidad, ya tienen un impacto significativo en los puestos y en las condiciones de trabajo. El aumento de los nuevos modelos de negocio y de las formas de trabajo atípicas no se limitan a un incremento de los empleos temporales y a tiempo parcial. Muchos empleos formales se están volviendo cada vez más precarios, creando una zona gris entre la economía informal y la formal. Cada vez más, los empleadores solo proponen contratos (muy) a corto plazo, organizan el trabajo a pedido, ofrecen contratos de cero horas, etc. El trabajo se organiza cada vez más a través de plataformas digitales, de sitios web colaborativos y de aplicaciones. Por ello, al empujar a los trabajadores hacia acuerdos de autoempleo falsos, las empresas suelen rechazar cualquier responsabilidad como empleadores.

En este momento, es un gran desafío para los sindicatos acercarse y organizar a los trabajadores en la economía informal y en aquellos acuerdos no estándar, así como representar su voz en el diálogo social y la negociación colectiva. El informe de la Comisión mundial de la OIT sobre el futuro del trabajo deja claro que la principal preocupación de lo(a)s trabajador(a)s es una mayor seguridad en el empleo y reafirma la importancia de la protección laboral, empezando desde los primeros momentos en el empleo.

En muchos países, los cambios demográficos también están teniendo una gran influencia. En los países de renta baja y media, la proporción de la población joven que ingresa al mercado laboral ha aumentado, lo que ha impulsado la urbanización y ha contribuido a la migración interna e internacional.

Aunque algunos países han establecido sistemas para garantizar los derechos de protección social de los trabajadores migrantes, en muchos casos los trabajadores migrantes se quedan sin protección social en los países de destino o incluso después de regresar a sus países de origen. Se necesitan más acuerdos bilaterales sobre la transferibilidad de los derechos de protección social y más voluntad política y legislación adaptada para superar este desafío¹⁶.

En los países de renta alta, las poblaciones están envejeciendo. Si bien el envejecimiento refleja mejoras en la salud y en la longevidad, este cambio ejercerá una



presión cada vez mayor sobre las personas en edad de trabajar y sobre los mecanismos de protección social debido al aumento de la demanda de pensiones y de asistencia (sanitaria). Este proceso pronto tendrá también repercusiones en los países de ingresos bajos y medios, mientras que los sistemas de protección social y de atención de la salud existentes son débiles y no están preparados para hacer frente a este desafío. Desde un punto de vista positivo, destacamos que la actual pirámide de edad en la mayoría de los países de ingresos bajos y medios sigue ofreciendo una oportunidad para construir estos sistemas en los próximos años.

Hemos afirmado anteriormente que la protección social puede ser una palanca importante para la sostenibilidad ecológica. Pero debemos reconocer que parte del progreso que se ha logrado (en el pasado) en el campo de los derechos laborales y de la protección social fue obtenido a expensas de la sostenibilidad ambiental. Hoy en día, la relación entre el desarrollo económico y el medio ambiente ha cambiado: es probable que la continua degradación del medio ambiente destruya puestos de trabajo y medios de subsistencia. Aunque mucho se puede hacer para crear nuevos puestos de trabajo, por ejemplo, en el sector de las energías renovables, parece imperativo replantearse estructuralmente los actuales modelos de producción y consumo de nuestras sociedades. En consecuencia, los sistemas de protección social deberán reforzarse y adaptarse para garantizar el derecho de todos a la protección social, tanto para las generaciones presentes como para las futuras.

¹⁵ ILO Global Commission on the Future of Work, Work For a Brighter Future (2019), <https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/brighter-future/lang--en/index.htm>

¹⁶ Global Compact on safe, orderly and regular migration, https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/73/195

PARA UNA MEJORA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LABORAL A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE PLATAFORMAS EN EUROPA

La economía colaborativa y, sobre todo, más específicamente, la economía de plataforma, creció a un ritmo impresionante en Europa y en el mundo entero. Esta situación podría brindar oportunidades para el desarrollo económico y crear empleos. Sin embargo, en la práctica, muchos de estos trabajos son, por naturaleza, precarios y el estatuto de estas plataformas no siempre es claro. ¿Son éstas los empleadores de los trabajadores que prestan servicios a través de ellas? Muchas plataformas actúan como si estos trabajadores fuesen autónomos, lo que en la realidad está lejos de ser sistemáticamente el caso.

Por lo tanto, no hay impuesto que grave los servicios remunerados que son prestados ni se cotiza a la seguridad social. Los trabajadores que brindan estos servicios no están reconocidos como tales, no están absolutamente protegidos contra el despido, no tienen derecho a la seguridad social y no tienen derecho a una pensión de jubilación. Además, es particularmente complicado organizarlos.

Esta situación no es en absoluto concordante con las obligaciones internacionales derivadas de los tratados internacionales y las normas de la OIT. El movimiento sindical europeo está extremadamente preocupado por ello, considerándolo por consecuencia también un desafío. De hecho, los sindicatos abogan por el respeto de los derechos sociales y la protección social de todos los trabajadores. En otras palabras, los trabajadores deben ante todo ser reconocidos como tales.

Sin embargo, a nivel europeo, se observan algunos avances positivos. Una comunicación de la Comisión Europea titulada «Una agenda europea para la economía colaborativa»¹⁷ hace hincapié en el tema y proporciona herramientas para regular mejor y garantizar una mayor protección para los trabajadores en cuestión. Esta agenda proporciona en primer lugar una definición clara de la economía colaborativa :

El término «economía colaborativa» se refiere a modelos de negocio en los que se facilitan actividades mediante plataformas colaborativas que crean un mercado abierto para el uso temporal de mercancías o servicios ofrecidos a menudo por particulares.

La economía colaborativa implica a tres categorías de agentes i) prestadores de servicios que comparten activos, recursos, tiempo y/o competencias; ii) usuarios de dichos servicios; y iii) intermediarios que – a través de una plataforma en línea – conectan a los prestadores con los usuarios y facilitan las transacciones entre ellos («plataformas colaborativas»).



Es importante porque demuestra que una definición de la economía colaborativa y de plataforma, que se encuentra en plena expansión, es posible, a pesar de que a veces es difícil identificarla en las relaciones laborales clásicas. La Comisión Europea también aclara que, a pesar del hecho de que la legislación social es en gran medida una responsabilidad de los Estados, existe, no obstante, un estándar mínimo en materia de la política social a nivel europeo.¹⁸ En este sentido, la Comisión se remite a su definición de trabajador, que se basa en la jurisprudencia de la UE. Su principal característica : cubre « cualquier persona que realiza un trabajo real y efectivo bajo la dirección de otra persona por el que se le paga. »¹⁹ Por lo tanto, la Comisión Europea otorga un mandato claro a sus Estados miembros²⁰ :

« A fin de ayudar a las personas a aprovechar todo su potencial, aumentar la participación en el mercado de trabajo y fomentar la competencia, al tiempo que se garantizan unas condiciones de trabajo justas y una protección social adecuada y sostenible, los Estados miembros deberían :

- evaluar la adecuación de su normativa nacional en materia de empleo, considerando las diferentes necesidades de los trabajadores por cuenta propia y ajena en el mundo digital, así como la naturaleza innovadora de los modelos de empresa colaborativa ;
- ofrecer orientación sobre la aplicabilidad de su normativa nacional en materia de empleo a la luz de modelos laborales de la economía colaborativa. »

BÉLGICA SE DIRIGE EN LA DIRECCIÓN EQUIVOCADA

En contradicción con estas comunicaciones de la UE, el Gobierno belga aprobó una ley sobre las denominadas « actividades complementarias » en 2018²¹, introduciendo de esta manera tres nuevas modalidades de contratos de trabajo, que no se encuentran ni en el estatuto de los empleados, ni en el de los autónomos. Por otro lado, sobre el fondo, ésta cubre las modalidades de trabajo remunerado para las cuales, en la mayoría de los casos, existe una clara relación de subordinación y para las cuales el trabajo real y efectivo es realizado como si se tratase de la economía tradicional (fuera de la plataforma). Sin embargo, la remuneración no se ve como un salario y no contribuye a los derechos en materia de seguridad social. Esta ley se aplica al trabajo asociativo, a los servicios ocasionales entre ciudadanos y al trabajo realizado por intermedio de una plataforma electrónica acreditada. Los tres principales sindicatos belgas han presentado un recurso para derogar esta legislación ante el Tribunal Constitucional quien acepto esa demanda.

Una definición de la economía colaborativa y de plataforma, que se encuentra en plena expansión, es posible, a pesar de que a veces es difícil identificarla en las relaciones laborales clásicas

Desgraciadamente, el gobierno revivió parcialmente la ley a partir de 2020. El trabajo « extra-empleo » en las asociaciones está volviendo a ponerse en marcha, con cotizaciones sociales e impositivas limitadas, pero todavía sin acumular derechos de seguridad social para los trabajadores implicados. En el caso de los servicios a través de plataformas digitales, el gobierno ni siquiera ha previsto cotizaciones sociales limitadas ni requisitos relativos al empleo regular mínimo o a la seguridad en el lugar de trabajo. felizmente, los servicios ocasionales de ciudadano a ciudadano afortunadamente no se han vuelto a introducir.

17- Agenda europea para la economía colaborativa, Comunicación de la Comisión Europea, 2016, en <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2016/ES/1-2016-356-ES-F1-1.PDF>

18- De acuerdo con sus competencias, tal como se definen en el Art. 153 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

19- Reafirmación de la libre circulación de trabajadores: derechos y avances importantes, Comunicación de la Comisión Europea, 2010, en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:em0036&from=ES>

20- Una agenda europea para la economía colaborativa, Comunicación de la Comisión Europea, 2016, en <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2016/ES/1-2016-356-ES-F1-1.PDF>

21- Legislación belga sobre las actividades complementarias: "Loi relative à la relance économique et au renforcement de la cohésion sociale" (Ley de recuperación económica y fortalecimiento de la cohesión social), 18 de julio de 2018.

(OTRAS) INICIATIVAS ALENTADORAS A NIVEL DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)

Sin embargo, hay una iniciativa positiva que emana de un eurodiputado con el fin de extender la protección social, en particular en estas situaciones específicas. Esta « propuesta de directiva europea » hace hincapié en la importancia de la protección social para los trabajadores de plataformas : « Normas mínimas para la protección de los trabajadores de plataformas en toda la UE son necesarias para garantizar la seguridad jurídica de los trabajadores y de los empleadores y para evitar una nivelación nefasta hacia abajo con la plataforma, en comparación con la economía tradicional, así como entre los Estados miembros[...] Al igual que las directivas de la UE sobre el trabajo a tiempo parcial, de duración determinada o a través de empresas de trabajo temporal, una directiva sobre el trabajo de plataforma podría proporcionar un marco que brindaría una mejor garantía para un nivel mínimo de protección social y jurídica para todos los trabajadores. »²²

« Normas mínimas para la protección de los trabajadores de plataformas en toda la UE son necesarias para garantizar la seguridad jurídica de los trabajadores.a.s y de los empleadores y para evitar una nivelación nefasta hacia abajo con la plataforma, en comparación con la economía tradicional, así como entre los Estados miembros » (propuesta de directiva de la UE)

Esta propuesta de directiva es de particular interés. Para los fines de este folleto, nos gustaría destacar dos artículos : primero, sobre la definición del trabajador, y segundo, sobre la aplicación de la legislación. La definición del término 'trabajador' es amplia : *Por trabajador entendemos un empleado o un trabajador autónomo que no tiene ningún empleado. Por otro lado, la aplicación de la legislación se presenta como sigue : El derecho laboral y la legislación social del Estado miembro en cuyo territorio se halla el lugar de trabajo, es de aplicación a estos trabajadores.*

Por ahora, este proyecto se limita a una iniciativa de un eurodiputado. Sin embargo, proporciona un ejemplo muy prometedor de los posibles entretelones de una futura directiva. El movimiento sindical europeo podría promover su realización y su adopción por parte del Parlamento Europeo y la Comisión, lo que implicaría, para el mercado europeo, una protección legal y social real para todos los trabajadores de plataformas.

22- Joachim Schuster (eurodiputado), *Propuesta de directiva sobre el trabajo de plataforma, junio de 2018* [traducción libre del título de la propuesta y de los extractos citados]

3. EL FUTURO DEL TRABAJO Y EL FUTURO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE TODA(O)S, Y PARA TODA(O)S

3.1. La protección social en el centro del debate

En este contexto de dependencia persistente de la economía informal para un gran número de personas, de empeoramiento en la pérdida de los medios de subsistencia debido al acceso limitado a los recursos (acaparamiento de tierras, contaminación y degradación ambiental, cambio ambiental, etc.) y de creciente precariedad en la economía formal, uno podría verse tentado a dejar de lado el nivel de ingresos o el derecho a la protección social. Después de todo, muchos podrían decir «cualquier trabajo es mejor que ningún trabajo». Es precisamente en este contexto de creciente inseguridad donde tenemos que proteger y garantizar el derecho de toda persona a disponer de los recursos adecuados, de la protección social y de los ingresos necesarios para llevar una vida digna. No hay excusa para bajar los estándares y las normas establecidas, para liberar a las empresas de su responsabilidad con respecto al bienestar de todas las personas que emplean, para no respetar los derechos laborales o el derecho a la protección social simplemente porque las innovaciones tecnológicas llevan más fácilmente a eludir los reglamentos y las leyes de cada país. De hecho, se necesita una legislación más pertinente y una mayor cooperación internacional para garantizar el respeto de los derechos laborales y el derecho a la protección social.

Para INSP!R, el «futuro de la protección social» está en el centro del debate sobre el «Futuro del trabajo» y sobre el futuro del mundo que queremos.

El futuro de la protección social también debe considerarse en el contexto de la inseguridad en

No hay excusa para bajar los estándares y las normas establecidas, para liberar a las empresas de su responsabilidad con respecto al bienestar de todas las personas que emplean, para no respetar los derechos laborales o el derecho a la protección social simplemente porque las innovaciones tecnológicas llevan más fácilmente a eludir los reglamentos y las leyes de cada país

varios países. Este contexto conduce a numerosos desplazamientos, pérdidas de ingresos y daños a los medios de producción. Es imperativo y urgente que, para un mejor futuro de la protección social, se adopten medidas para mitigar los efectos perjudiciales de este contexto de inseguridad.

Como hemos visto antes, las mayores brechas en la cobertura de la protección social se dan en la economía informal y, cada vez más, también en los «nuevos» modelos de negocio y de formas de trabajo no estándar y precarias. Desdibujar efectivamente las líneas entre lo formal y lo informal. Para las mujeres y los jóvenes la situación parece aún más sombría, ya que están sobrerrepresentadas en las formas de trabajo informales y precarias. Cerrar esta brecha es un gran desafío. ¿Funcionarán las fórmulas existentes? ¿Será posible ampliar y fortalecer los sistemas de protección social existentes o los países de ingresos bajos y medios deberían «saltarse» los modelos



La protección social es un derecho individual, pero la responsabilidad de su realización es colectiva

3.2. Protección social por toda.o.s y para toda.o.s, Elementos básicos para una protección social universal

Para los miembros del INSP!R, el futuro de la protección social depende del desarrollo de **políticas de protección social nacionales, integrales y con amplio apoyo, con la participación estructural y efectiva de todos los actores de la sociedad : los gobiernos, los actores económicos y la sociedad civil**. Se les pide que movilicen sus esfuerzos en este trabajo conjunto. Juntos, tendrán que desarrollar, aplicar y supervisar estas políticas de protección social, respetando debidamente el papel y la experiencia específicos de cada uno de ellos.

Esta es la única manera de garantizar que la protección social se considere como un bien común. Debe ser un conjunto de medidas y servicios establecidos, salvaguardados y valorados por todos los actores de la sociedad, en beneficio de todos los miembros de la sociedad, contribuyendo así a la cohesión social.

La red temática tiene una visión compartida sobre el derecho a la protección social. La misma considera que cinco principios clave, o los denominados componentes básicos, son esenciales para la elaboración de políticas de protección social nacionales, integrales y con un

existentes de protección social y establecer algo totalmente nuevo, como afirman algunos en el Banco Mundial y el FMI ? ²³

Para asumir este reto como sociedad civil, WSM, la ACV-CSC, la CM-MC y sus organizaciones socias en África, Asia, América Latina y Bélgica han puesto en marcha una estrategia de trabajo en red que reúne a diferentes movimientos sociales en torno a una visión compartida sobre el derecho a la protección social. Esta estrategia ha permitido, desde 2008, al desarrollo progresivo de una red temática sobre el derecho a la protección social : INSP!R, la Red Internacional por el Derecho a la Protección Social.

Esta red temática, coordinada por WSM, organiza dinámicas multipartitas a nivel nacional, continental e internacional. Como INSP!R, perseguimos dos importantes objetivos :

- La promoción del derecho universal a la protección social ; y
- El reconocimiento del papel de la sociedad civil como actor clave para la implementación de políticas de protección social nacionales, integrales y con amplio apoyo.

amplio respaldo. En todas las etapas hay que tener en cuenta los derechos de las mujeres, los jóvenes y las personas mayores. También hay que tomar en cuenta los retos medioambientales a los que se enfrentan nuestras sociedades en la actualidad.

3.2.1. Basada en los derechos

Como lo hemos visto antes, la protección social es, en primer lugar, un derecho humano. El derecho a la protección social ha sido reconocido en varios convenios y tratados internacionales. Como miembros de la red temática sobre el derecho a la protección social, reafirmamos estos convenios y tratados internacionales. Por lo tanto, es importante que el derecho a la protección social esté firmemente anclado en la legislación nacional, sobre la base de las normas y estándares incluidos en los convenios internacionales.

23- <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/fre/2018/12/pdf/banque-mondiale-imaginer-une-nouvelle-protection-sociale-rutkowski.pdf>

3.2.2. Con la participación efectiva de diferentes actores

La protección social es un derecho individual, pero la responsabilidad de su realización es colectiva. El desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la política de protección social requieren la participación de muchos actores.

- Los **gobiernos** se comprometen a desarrollar este derecho en varios tratados de derechos humanos. Por lo tanto, son los principales responsables de garantizarlo a toda su población. Sus funciones en el establecimiento de la protección social son múltiples. Se trata de desarrollar medidas eficaces y garantizar servicios públicos de calidad; de reconocer, reglamentar y apoyar las iniciativas de los actores sociales; de dar a los movimientos sociales el espacio y el apoyo necesarios para cumplir su papel social de la mejor manera posible; de ofrecer un marco jurídico fiable mediante la elaboración de una política nacional de protección social, la ratificación de convenios y tratados internacionales y la adopción de leyes sobre la base de los mismos; recaudar fondos suficientes y gastarlos para el propósito social previsto; llevar a cabo una política económica estimulante que garantice unos ingresos suficientes a la población activa, mientras respetando las fronteras de nuestro planeta y garantizando una transición justa hacia una economía con bajas emisiones de carbono.
- De igual manera, el papel de los movimientos sociales (sindicatos, mutuales de salud, cooperativas, organizaciones de mujeres, de jóvenes, de campesinos, otros movimientos de base, etc.) es importante. Una investigación de HIVA de 2016 sobre el papel de los actores de la sociedad civil en la protección social demostró que son esenciales en todas las etapas del ciclo de políticas. Los movimientos sociales organizan, informan y empoderan a la gente, especialmente a aquellos que son excluidos y no tienen voz, permitiendo de levantarse para sus derechos. Desarrollan desde la base unos servicios específicos de protección social para los grupos vulnerables de la sociedad, como las mujeres y los hombres que trabajan en empleos informales y precarios. Basándose en sus conocimientos y experiencia, pueden presionar a los responsables políticos para que garanticen que los sistemas existentes se transformen y amplíen de modo que respondan a las necesidades de estos grupos vulnerables, asegurándose de que nadie se quede atrás. Además, salvaguardan el carácter sostenible, justo y solidario de la protección social.

- Los **actores económicos** también tienen una responsabilidad importante. Según el informe de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, se debe dar prioridad a las inversiones sostenibles y a largo plazo que favorezcan el desarrollo humano y protejan nuestro planeta. Esto significa revertir la tendencia actual de unas estrategias cada vez más arriesgadas y a corto plazo que se centran en el logro de rápidos beneficios financieros. Las empresas desempeñan un papel fundamental en este sentido, pero la visión y la dirección de estas estrategias de inversión a largo plazo deben definirse a través del diálogo social y del diálogo estructural con otros actores pertinentes. Las empresas sostenibles antepone a las personas y al planeta a los beneficios. Crean oportunidades de empleo productivo a lo largo de toda su cadena de producción, con respeto a los derechos laborales, con pleno acceso a la protección social y asegurando salarios dignos para sus trabajadores. Esto también significa que los empleadores deben pagar su parte de las cotizaciones sociales para garantizar que todos sus trabajadores, sea cual sea la forma de su contrato, estén cubiertos por la protección social. También tienen que pagar la parte de impuestos que les corresponde.

Este es el importante papel que se asigna a las empresas en el marco del Programa de Trabajo Decente. Y todas las empresas, contratistas, subcontratistas e intermediarios están obligados a adherirse a esta norma internacional para garantizar una competencia leal y una igualdad de oportunidades.

Con el fin de transformar los sistemas de protección social para que cubran al 71 por ciento de las personas que hoy no están cubiertas o lo están de forma insuficiente, y si queremos que la protección social cuente con un amplio apoyo y sea considerada como algo que proviene de y para todos los miembros de la sociedad, es aún más importante entablar un diálogo social (con los interlocutores sociales) y un diálogo estructural con otras organizaciones sociales representativas pertinentes. Este es también uno de los principios clave de la Recomendación 202 de la OIT, que menciona claramente que los interlocutores sociales y otras organizaciones pertinentes deberían participar. Los gobiernos deben proporcionar un marco estructural y jurídico para este diálogo con las organizaciones sociales pertinentes y representativas.

24- VAES, Sarah, VAN ONGEVALLE, Jan, y FONTENEAU, Bénédicte©, *Civil Society Contributions to Strong Social Protection*, HIVA, KU Leuven, 2016.

ESTRATEGIA INNOVADORA DE LA RED DE PROMOTORES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN GUINEA (PPSOGUI)

ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL (PNPS)

Al igual que la mayoría de los países del África subsahariana, Guinea se caracteriza por un déficit significativo en materia de cobertura de su población por un mecanismo de protección social. Se trata de superar estas deficiencias y poner en práctica estrategias coherentes para mejorar las condiciones de vida de la población guineana, que el Gobierno ha anunciado como una prioridad en las diferentes versiones del Documento de Estrategias para la Reducción de la Pobreza (DSRP I, II y III por sus siglas en francés), la elaboración de una Política Nacional de Protección Social (PNPS) y la definición de los pisos nacionales de protección social.



El proceso de elaboración de una PNPS iniciado en el 2014, fue participativo y permitió a los actores sociales guineanos, ser parte involucrada y aportar sus contribuciones. Este proceso coincidió con la creación

de la Red de Promotores de Protección Social en Guinea (PPSOGUI); una oportunidad para que esta joven red dé su contribución.

CREACIÓN DE LA RED DE PROMOTORES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN GUINEA (PPSOGUI) Y CONTRIBUCIÓN

La red PPSOGUI es una red multi-actores, compuesta por operadores de apoyo a las mutuales de salud : **DyNam, ONAM, REMUFOUD, Health Focus, Union des Mutuelles de Santé de Mamou, Union des Mutuelles Forestières, FMG, AHD** de un lado y la **CNTG** (*Central sindical mayoritaria en Guinea*) por el otro. La red, reconocida por las autoridades nacionales en 2014, tiene como objetivo contribuir a la lucha contra la exclusión social y la pobreza y promover el desarrollo de los sistemas de bienestar social para los habitantes de Guinea.

Es con miras a la adopción de esta PNPS, que los actores internacionales y los actores nacionales han contribuido en su elaboración, que las jornadas de la mutualidad organizadas por la Red PPSOGUI en diciembre de 2015, fueron una oportunidad para instar al Gobierno a su adopción. Fueron organizadas en estrecha colaboración con las contrapartes internacionales, con el apoyo de mutualidades hermanas, Redes nacionales multi-actores de protección social de la subregión y INSP!R África Occidental, así como el acompañamiento de los departamentos ministeriales concernientes.

El objetivo es la traducción de esta política nacional de protección social, en un plan de acción para su implementación efectiva, para sacar a la gran mayoría de la población de Guinea de la precariedad y de la vulnerabilidad. Para ello, los movimientos sociales solicitaron a quienes tomen las decisiones nacionales :

- La finalización y adopción de la Política Nacional de Protección Social, con la participación efectiva de los movimientos sociales;
- la adopción de un marco legislativo y reglamentario que regule las mutuales en Guinea,
- la institucionalización de un sistema universal de cobertura de salud para todos los guineanos, con las mutuales de salud como gestores.

ACCIONES POLÍTICAS COMO ESTRATEGIAS DE AFLUENCIA

Es en este sentido que se organizaron las actividades políticas en los Ministerios involucrados en la conducción de este expediente, los mismos..

Para PPSOGUI, la extensión de la protección social a la mayoría de la población guineana es posible si se toman en cuenta las medidas propuestas a los políticos. En ese sentido, la protección social es una estrategia muy relevante para fortalecer el capital humano y el tejido económico nacional, con la mejora del estado de salud general y de las condiciones de vida de los Guineanos.

Atención favorable de las autoridades nacionales. El dominio técnico de los temas de protección social, la toma de conciencia de las Autoridades Nacionales sobre la insuficiencia de su apoyo para el desarrollo de las mutuales de salud que fueron una centena y cubrieron a casi 70,000 personas en 2014, la credibilidad de las contrapartes involucradas en el sector, la relevancia de las mutuales de salud como una herramienta capaz de aliviar a las personas en términos de acceso a la salud y los resultados alcanzados por las mutuales de salud, a pesar de la falta de apoyo adecuado de las autoridades nacionales, fueron factores que favorecieron a que las autoridades nacionales tomen en cuenta el clamor.

NECESIDAD DE TENER EN CUENTA A LAS MUTUALES SOCIALES

Las mutuales sociales, únicos sistemas alternativos de acceso a la atención médica de calidad de las poblaciones excluidas de los sistemas formales, no cubiertas por ningún mecanismo de regulación, fueron incluidas dentro de estas acciones políticas, para su posicionamiento claro en el centro de la PNPS, en particular la implementación de la Cobertura Universal de Salud (CMU por sus siglas en francés). Se les solicitó a los políticos ofrecerles un marco adecuado para su desarrollo, proporcionándoles textos legislativos y reglamentarios específicos, poniendo en marcha los mecanismos para su autonomía, etc.

Todo esto, con vistas a ampliar la cobertura del riesgo de enfermedades a través de su intermedio.

Las acciones políticas continuaron insistentemente entre bambalinas a través del cabildeo después de las Jornadas de la Mutualidad de diciembre de 2015. Ellas lograron la adopción de la política nacional de protección social de Guinea en diciembre de 2016. Además de la adopción de la PNPS, se redactó e introdujo en el circuito gubernamental un anteproyecto de ley para regir las mutuales de salud en Guinea. Posteriormente, será presentado al parlamento para su adopción.

MOVILIZACIÓN PERMANENTE

La movilización y participación de las Contrapartes y aliados de la Red PPSOGUI, durante estas jornadas de la mutualidad de diciembre de 2015, fueron una gran contribución al proceso de adopción de esta política en Guinea.

Aún falta cristalizar esta política en dispositivos reglamentarios y en un plan de acción concreto. Es en este sentido que las acciones políticas continúan en torno a quienes toman las decisiones nacionales. Las jornadas nacionales de la mutualidad de marzo de 2018, fueron una oportunidad para enfatizar las exhortaciones a quienes toman las decisiones.

3.2.3. Basada en un conjunto coherente de medidas²⁵

La protección social se considera a menudo una combinación de seguridad social y de asistencia social, pero en realidad abarca cuatro tipos de medidas que deben vincularse y articularse de manera inteligente en una política global.

■ Medidas preventivas

Las medidas preventivas pueden ser contributivas, financiadas por los impuestos o corresponder a una combinación de ambas. Se basan en el principio de solidaridad entre los miembros de la sociedad, lo que les permite hacer frente a ciertos riesgos y acontecimientos que se presentan a lo largo del ciclo de vida. Al poner en común sus riesgos y recursos, pueden prevenir (al menos en parte) el impacto negativo que estos riesgos pueden tener en la vida de las personas. Estas medidas de puesta en común pueden establecerse para cualquiera de las nueve ramas de la seguridad social, tal como se describe en el Convenio 102 de la OIT.

■ Medidas de protección

Las medidas de protección son más conocidas como medidas de asistencia social y están dirigidas a los miembros más pobres y vulnerables de la sociedad. En general se financian a través de los impuestos. A menudo adoptan la forma de servicios o de prestaciones (en especie o por transferencias en efectivo) que, en general, son proporcionados por el Estado o por organizaciones especializadas a personas que no pueden mantenerse por sí mismas.

■ Medidas de promoción

Las inversiones en las competencias y capacidades de las personas a través de la educación y del aprendizaje a lo largo de la vida, proporcionándoles acceso a los recursos productivos (tierra, crédito, etc.), corresponden a las llamadas medidas de promoción. Permiten poner en marcha actividades generadoras de ingresos, mejorar la capacidad de las personas para hacer frente a los cambios en el mercado laboral, a la volatilidad de los precios de los productos agrícolas, así como a los cambios en la situación familiar. Las cooperativas y otras iniciativas de la economía social desempeñan a menudo un papel pionero en el desarrollo de estas medidas de promoción.

■ Medidas de transformación

Las medidas de transformación tienen por objeto lograr un cambio social. Desafían las políticas existentes y sus estructuras de poder subyacentes como un paso crucial hacia el cambio estructural y sistémico. Esas medidas de transformación incluyen amplias campañas de sensibilización para concientizar a la población sobre la exclusión social, la desigualdad y la vulnerabilidad, así como la formación y el fomento de la capacidad para empoderar a las personas a fin de que defiendan sus derechos. También abarcan una sólida labor de promoción para transformar las políticas existentes. Las medidas de transformación garantizan que todas las personas, también las que antes estaban excluidas, disfruten en última instancia de su derecho a la protección social. Esto implica igualmente una cartografía completa de las necesidades, un análisis de los déficits que quedan por colmar y una definición clara de los objetivos políticos a los que se quiere dar prioridad.

25- S. Devereux & R. Sabates-Wheeler, "Transformative Social Protection", Working paper 232, Institute of Development Studies, October 2004, Sussex, UK, p 36.



REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PAPEL DE LOS SINDICATOS EN **INDONESIA**

Históricamente, en Indonesia, la reforma del sistema de protección social de 2002 fue el resultado del movimiento de poder popular de mayo de 1998. Condujo a una enmienda de la Constitución, que estipulaba que «el Estado debe desarrollar un sistema de seguridad social para toda la población y empoderar a las personas inaptas y desfavorecidas de la sociedad según criterios de dignidad humana». Esta enmienda allanó el camino para un nuevo Sistema nacional de seguridad social (SJSN) que fue adoptado por ley el 19 de octubre de 2004. Desde entonces, por primera vez en la historia, el gobierno ordenó un programa de seguridad social que cubriría a todos los ciudadanos indonesios, incluidos los trabajadores de la economía formal e informal, los desempleados y los pobres.

Sin embargo, el mayor desafío en Indonesia sigue siendo proporcionar seguridad social a la extensa economía informal que, según las estimaciones, emplea a más de 70 millones de trabajadores sobre un total de 137 millones de personas presentes en el mercado laboral. En ese momento (2009, siete años después de la adopción de la constitución), la ley no regulaba la seguridad social para la economía informal. No obstante, a pesar de este déficit en la legislación, la «Federación del sector informal» (FKUI) afiliada al KSBSI realizó un gran avance en materia de cobertura de la seguridad social para los trabajadores de la economía informal en varios distritos. Las secciones del KSBSI firmaron un acuerdo con la oficina de distrito del organismo de seguridad social. El KSBSI cobra la cuota de seguro a sus miembros que corresponde al seguro de muerte y accidente y garantiza que estos trabajadores estén cubiertos. Tal es el caso por ejemplo en Yogyakarta para las trabajadoras domésticas, en Bogor para los conductores de mototaxis, en Tangerang para los trabajadores informales de la construcción y en Riau para los vendedores ambulantes.

En un discurso pronunciado el 14 de junio de 2011 en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), el presidente de Indonesia Yudhoyono esbozó una serie de medidas destinadas a contrarrestar los efectos de la crisis económica y mejorar el empleo mundial mediante la promoción de la protección social y las oportunidades para que los trabajadores participen en la toma de decisiones²⁶. Mientras tanto, en el país, el gobierno parecía reacio a aprobar la Ley de seguridad social que exige la Constitución. Junto con otros sindicatos, las tres confederaciones sindicales más representativas (KSBSI, KSPSI y KSPI) movilizaron a millones de trabajadores de todo el país y organizaron un gran número de mítines, reuniones y actividades de cabildeo para exigir la aplicación de la Constitución. El KSBSI presentó una demanda contra el Gobierno ante el Tribunal constitucional por violar la Constitución al posponer la implementación de la seguridad social. Los sindicatos exigieron que el sistema se convirtiera en un fondo transparente, sin fines de lucro, de defensa de los intereses de los trabajadores y responsable ante ellos. Deseaban un fondo que bajo la supervisión de un organismo tripartito reintegrara las inversiones y cualquier superávit a los trabajadores. Su continua presión obligó al gobierno a adoptar la Ley 24/2011 sobre el Organismo administrativo de la seguridad social (BPJS).

Esa ley desembocó en cuatro cambios principales. En primer lugar, se trata de un programa adicional que pasa de cuatro a cinco regímenes; en segundo lugar, del compromiso del gobierno de proporcionar atención médica universal a toda la población, en el que el gobierno pagará la contribución de los pobres; en tercer lugar, de la flexibilidad jurídica para cubrir la economía informal y los trabajadores por cuenta propia, y; en cuarto lugar, de la simplificación del organismo de seguridad social. La seguridad social solo será manejada por dos instituciones públicas independientes. Se trata del organismo de seguridad social para la asistencia sanitaria (BPJS «salud») y para el empleo (BPJS «empleo»), que cuenta con cuatro programas (seguro de accidentes de trabajo,

26- http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---asia/---ro-bangkok/---ilo-jakarta/documents/publication/wcms_168985.pdf

seguro de fallecimiento, prestaciones de vejez y fondo de pensiones).

Con el fin de mejorar su implementación, los sindicatos desempeñan un papel importante para dar un seguimiento y enviar comentarios al organismo de seguridad social. Realizan actividades de capacitación y concienciación para sus miembros, y también mantienen un diálogo social con el gobierno para discutir, mejorar e introducir la normativa necesaria. En los órganos tripartitos, los sindicatos también negocian el monto de las cuotas de los trabajadores y de los empleadores.

NO HAY UNA TALLA ÚNICA PARA TODOS

Un Decreto presidencial de 2013 relativo a los beneficios de atención sanitaria obliga a todas las empresas a inscribir a sus empleados en el programa de salud del BPJS, incluyendo así a los trabajadores de las pequeñas y microempresas. Sin embargo, para los trabajadores de las grandes empresas y las multinacionales, la calidad de la asistencia sanitaria proporcionada por el BPJS fue menor que en los acuerdos anteriores. Gracias a la presión sindical, el BPJS «Salud» adoptó una norma sobre un mecanismo de coordinación de prestaciones que permite a los trabajadores ampliar su seguro médico más allá de lo que ofrece este organismo, y de sumarle un seguro de enfermedad que los propios trabajadores eligen.

El sindicato KSBSI, miembro de INSP!R, juega un papel clave en materia de extensión de la seguridad social a los trabajadores. Para los trabajadores con contratos a corto plazo y los proveedores de mano de obra (subcontratación), realiza actividades de sensibilización sobre el derecho a tener acceso a la seguridad social y aboga por la promoción de la igualdad de derechos entre todos los contratos. También facilita el diálogo social con las grandes empresas, como las del sector de la pasta y el papel, para negociar una mejor calidad en los servicios de salud. De esta manera, entre 2014 y 2017, la negociación del mecanismo de coordinación de las prestaciones permitió que más de 22 000 trabajadores de nueve empresas fueran cubiertos por la seguridad social (accidente de trabajo, fallecimiento y vejez y programa de pensiones), además de una atención sanitaria de mejor calidad.

Desde entonces, se han hecho muchos progresos. La BPJS «Salud» funciona desde 2014 y en mayo de 2020, la mutualidad ya cubría a 220 millones de personas. En mayo de 2020, el BPJS tenía 36,2 millones de miembros activos : 33,5 millones en la economía formal y 2,7 millones en la economía informal. Estas cifras son alentadoras, ya que aumentan en varios millones cada año y mucho más que en el régimen anterior. Pero dado el total de la población en edad de trabajar (137 millones), los retos que quedan por delante para el empleo en el marco del BPJS son considerables.

Los sindicatos también desempeñan un papel clave en la reforma de la seguridad social de los trabajadores migrantes. Desde el 1 de agosto de 2017, cuando se adoptó una ley específica, más de 500 000 trabajadores migrantes indonesios han estado cubiertos por la seguridad social indonesia en el marco del programa de seguro por fallecimiento y accidentes de trabajo.

Recientemente, se acordó un plan de subsidio de desempleo complementario en el marco del diálogo social. El subsidio de desempleo está destinado a los trabajadores afectados por los despidos de las empresas que participan en la formación profesional con ayuda del gobierno en el marco del Fondo de Desarrollo de Capacidades.

Sin embargo, los sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil piden más y más rápido progreso, en particular en el empleo de BPJS. En respuesta a su labor de promoción, las contribuciones se han adaptado a la capacidad contributiva de los trabajadores del sector no estructurado. También se ha iniciado la cooperación con los sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil para promover activamente la cobertura.

Para continuar la defensa y mantener la presión, KSBSI estableció la Red INSP!R Indonesia en 2020. Se trata de una red de 13 sindicatos, ONG, organizaciones de mujeres, organizaciones de salud y académicos.

27- Presentation de Mr. Maliki Maliki, OECD Development Centre, Policy dialogue on Social protection and development cooperation, 26-11-2020

3.2.4. Financiada a través de múltiples recursos solidarios

La financiación sostenible de las políticas de protección social nacionales, integrales y con amplio apoyo requiere recursos. Muchas investigaciones demuestran que es económicamente viable en la gran mayoría de los países y que los gobiernos disponen de una serie de opciones para crear un espacio fiscal a favor de unos sistemas de protección social integrales.²⁸ La financiación de la protección social es, por tanto, una cuestión de voluntad política. La mejor manera de lograr sistemas universales de protección social pasa por una combinación de diferentes métodos de financiación en los que se mezclen los regímenes contributivos y no contributivos. Existen varias maneras de movilizar los recursos necesarios, incluidos el aumento de las formas progresivas de tributación, la lucha contra la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos y la ampliación de la cobertura de la seguridad social y de los ingresos contributivos. Estas son algunas de las conclusiones clave de la Conferencia mundial sobre la financiación de la protección social que la CSI, WSM y la FES organizaron conjuntamente en 2018.²⁹

Un elemento clave que determina la capacidad contributiva de estas personas: los gobiernos y los empleadores deben garantizar que los trabajadores reciban salarios dignos y que los trabajadores autónomos puedan obtener ingresos suficientes y vivir en dignidad

En este debate, INSP!R insiste en la necesidad de una financiación solidaria y basada en la equidad, es decir, que cada uno contribuya según sus posibilidades y reciba prestaciones y servicios de protección social según sus necesidades. Las mujeres y los hombres trabajadores siempre han estado dispuestos a pagar su parte en los sistemas de protección social (mediante contribuciones sociales e impuestos). Lo mismo ocurre con las personas que trabajan en la economía informal y en las zonas rurales, siempre y cuando su voz sea escuchada (toma de decisiones democrática) y que los servicios y los beneficios sean adecuados y apropiados. Los ingresos constituyen un elemento clave que determina la capacidad contributiva de estas personas: los gobiernos y los empleadores deben garantizar que los trabajadores reciban salarios dignos y que los trabajadores autónomos puedan obtener ingresos suficientes y vivir en dignidad.



Estamos firmemente convencidos de que el uso de las cotizaciones sociales es una fuerte palanca para garantizar un amplio apoyo y una mayor apropiación de la protección social. El hecho de que uno contribuya también refuerza su derecho a obtener los derechos acordados, a exigir prestaciones y servicios suficientes y cualitativos.

28- "Fiscal Space for Social Protection and the SDGs: Options to Expand Social Investments in 187 Countries", ILO 2017

· <https://www.fes.de/publikation-social-protection-floor-index/>

· IMF (2018) Piercing the Veil; <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2018/06/inside-the-world-of-global-tax-havens-and-offshore-banking/damgaard.htm>

· Affordability of social protection in developing countries: Burundi, Indonesia and Peru, HIVA 2015

29- Expert Meeting on financing social protection, ITUC, FES, WSM, 17 Sept 2018, report, <https://www.ituc-csi.org/Social-Protection-Conference-2018-Documents?lang=en>

Desde que se pusieron en marcha los primeros mecanismos de protección social, los que se basan en las cotizaciones sociales han desempeñado un papel importante para garantizar el derecho de los trabajadores a la protección social. El propio mecanismo de la puesta en común de los recursos de los fondos comunes de solidaridad constituye la base de la protección social y de muchos movimientos sociales.

Hasta el día de hoy siguen desempeñando un papel clave para cubrir las necesidades de seguridad social de muchos trabajadores. Los ejemplos aportados en este documento demuestran que es posible incluir a los trabajadores de la economía informal, a las personas con formas de empleo atípicas o precarias, a los miembros de la familia dependientes o a los trabajadores por cuenta propia en los sistemas contributivos de protección social. Sin embargo, debemos reconocer que los mecanismos contributivos siempre están vinculados a una actividad económica y a un cierto nivel y regularidad de ingresos. Por lo tanto, se reconoce ampliamente que se necesita una combinación de elementos contributivos y no contributivos para construir un sistema de seguridad social integral para todos, incluidos los más precarios.

La combinación inteligente de estas diferentes fuentes de financiación es la mejor garantía para una financiación sostenible de las medidas de protección social a largo plazo. Las proporciones que corresponden a estas diferentes fuentes de financiación dependen del contexto nacional y deberían acordarse en un diálogo estructural con todos los actores pertinentes y representativos.

***El propio
mecanismo de la
puesta en común
de los recursos de
los fondos comunes
de solidaridad
constituye la base
de la protección
social y de muchos
movimientos
sociales***

La financiación sostenible también significa que los gobiernos manejan los fondos públicos, que asignan a la protección social. No puede haber lugar para mecanismos comerciales o «con fines de lucro». Los seguros con fines de lucro implican intrínsecamente el riesgo de que se excluya a una parte de la población con recursos financieros inferiores y con mayor vulnerabilidad y que esas personas tengan que recurrir a sistemas de asistencia social de baja calidad e inadecuados. Esta división debilita la solidaridad en las sociedades, no reduce la desigualdad y disminuye el apoyo público a una protección social integral para todos.

La comercialización de la prestación de servicios también conlleva más costes para la sociedad y no permite una redistribución basada sobre la solidaridad.

Por último, INSP!R hacen hincapié en el papel de apoyo que la comunidad internacional puede y debe desempeñar para ayudar a los países a realizar las inversiones tan necesarias en protección social. Se debe disponer de una financiación a largo plazo y previsible, al tiempo que ayudar a los Estados a crear sus propias bases financieras nacionales.

Por lo tanto, también apoyamos la creación de un fondo mundial para la protección social. Sin embargo, es importante que este fondo mundial también refleje los principales elementos constitutivos de las políticas de protección social integrales y ampliamente respaldadas, con la participación estructural y efectiva de todos los actores involucrados.



LAS MUTUALIDADES DE SALUD, MÁS ALLÁ DE LA COBERTURA DE SALUD UNIVERSAL (CSU)

La lucha contra la pobreza, contra las desigualdades sociales y sanitarias es más indispensable que nunca. Si tomamos como ejemplo a Bélgica, las personas con un bajo nivel de educación, un historial de migración y aquellas del quintil de ingresos más bajos no son tan saludables como aquellas personas con un alto nivel de educación y pertenecientes al quintil de ingresos más elevados. En los últimos diez años, a pesar de una política de «lucha contra la pobreza», no hay evidencia de una mejora fundamental, incluso algunos indicadores empeoran bruscamente.

Estas desigualdades se encuentran a escala mundial de manera mucho más pronunciada. Se estima que 1,3 billón de personas no tienen acceso a una atención médica asequible y de calidad. Los países de bajos y medianos ingresos enfrentan el 90% de la carga de morbilidad pero solo representan el 12% del gasto mundial en salud.

En el mundo entero, los menos afortunados tienen una esperanza de vida más corta y su salud es más deteriorada que los que estén en una mejor

situación. Las condiciones de vida sociales y materiales desfavorables aumentan el estrés fisiológico y psicológico. Este estrés es causado en particular por la inseguridad alimentaria y económica, la baja calidad de las viviendas, las condiciones de trabajo inadecuadas, el empleo precario, la falta de una red de apoyo o por diversas formas de discriminación basadas en el género, el origen étnico o una discapacidad.

Es actuando sobre los determinantes sociales que se pueden reducir estas desigualdades, es una cuestión de elección política y de sociedad. Una política para combatir la pobreza y las desigualdades en la salud es una tarea que incumbe a todos los responsables políticos, en todos los campos y en todos los niveles. Se requiere también un cambio de paradigma : una pobreza persistente, a pesar de todos los planes y de todas las iniciativas indica un problema estructural en la sociedad y en el mundo. Para remediarlo, tenemos que garantizar la redistribución, una mayor igualdad, y centrar nuestra atención y preocupación en los que sean o se vuelvan vulnerables.

CSU, EL PAPEL DE LAS MUTUALIDADES Y MÁS ALLÁ

Según la OMS, la cobertura universal (de salud) consiste en garantizar que la población en su conjunto tenga acceso a los servicios preventivos, curativos, paliativos, de rehabilitación y de promoción de la salud necesarios y que estos servicios sean de calidad suficiente para ser efectivos, sin que su costo implique dificultades financieras para los usuarios.

A este efecto, se avizoran los tres objetivos de la cobertura universal de salud, unidos entre sí:

- el acceso equitativo a los servicios de salud - todos aquellos que necesiten servicios de salud, independientemente de sus medios financieros, deben poder acceder a ellos;

- la calidad - los servicios de salud deben ser de una calidad suficiente para mejorar la salud de los beneficiarios;
- la protección financiera - el costo de la atención no debe exponer a los usuarios a dificultades financieras.

Las mutualidades actúan sobre estos tres objetivos.

Una mutualidad de salud es una asociación sin fines de lucro. Funciona sobre la base de un mecanismo para compartir riesgos y agrupar recursos. A diferencia

30- Peters, D.H. et al (2008), Poverty and Access to Health Care, pp.161-171

del seguro privado, las mutualidades de salud no seleccionan a sus miembros en función del riesgo individual, sino que las ganancias provenientes de las actividades son reinvertidas en su funcionamiento y en los servicios brindados a los miembros. Este tipo de organización promueve la toma de decisiones participativa y la democracia. La mutualidad facilita, de este modo, el acceso a los servicios de salud a través de los mecanismos de la solidaridad.

Más que un mecanismo de seguro en la gestión del riesgo sanitario, las mutualidades cumplen otras misiones, como la prevención y promoción de la salud. Las mutualidades promueven la salud mediante la prestación de servicios de salud que influyan los determinantes sociales de la salud. Entre las medidas promocionales utilizadas por las mutualidades, la educación sanitaria constituye una actividad central para mejorar el estado de salud.

Las mutualidades también tienen una misión de transformación social a través de su gestión democrática y asociativa que empodera a los miembros y los hace parte de las decisiones. Les permiten expresarse, defender alternativas y hacer oír su voz. Resulta que las mutualidades son más que solo aseguradoras, desempeñan un papel de movimiento social.

A nivel social, las mutualidades influyen sobre la relación entre los proveedores de atención y los miembros que necesitan sus servicios. Reivindican el acceso a mejores servicios de salud, lo que fortalece la buena gobernanza en el sector de la salud.

Las mutualidades y los mecanismos de solidaridad no son tan conocidos y deben promoverse aún más para poner en relieve su plusvalía en comparación con los seguros privados. El descrédito que algunas personas tienen sobre las mutualidades es infundado, como lo demuestran los hechos en muchos países, a saber, que nada es más caro que la salud privada y que ésta es incapaz de ofrecer atención médica de calidad al conjunto de la población según sus necesidades.

El mutualismo maneja y defiende el “bien común” y el interés general que se definen por la igualdad y la equidad no solamente en el acceso, sino también en la elaboración de los objetivos de la actividad. Lo común es el objeto de una decisión colectiva que nos compromete y obliga. Es el verdadero principio político de la democracia. Su papel también es luchar contra las fuerzas que buscan reintroducir el mercado

Según la OMS, la cobertura universal de salud consiste en garantizar que la población en su conjunto tenga acceso a los servicios preventivos, curativos, paliativos, de rehabilitación y de promoción de la salud necesarios y que estos servicios sean de calidad suficiente para ser efectivos, sin que su costo implique dificultades financieras para los usuarios

en los servicios socializados y defender los derechos sociales de toda la población.

Las medidas impuestas hoy en todos los países de la UE desde la crisis financiera de 2008, como la austeridad y los recortes en los servicios sociales, están vigentes desde la década de 1980 en muchos países de África, América Latina y Asia. Las políticas neoliberales, con el pretexto de una crisis financiera, limitaron el acceso a los servicios de salud pública, a menudo abandonados, a los pobres para abrir el resto del mercado a seguros privados y privatizar la atención para los ricos.

En Bélgica, como en otros lugares, la mercantilización de lo social y la comercialización de la atención son una amenaza permanente para las poblaciones. Sin embargo, si hay que apoyar el desarrollo de la protección universal y el mutualismo donde no existan, debemos también garantizar su continuidad donde estén amenazados.

La MC, conjuntamente con las otras mutualidades belgas en el seno del CIN - el colegio intermutualista nacional - representa a toda la población belga con seguro social, es decir, a más de 10 millones de personas. El CIN toma una posición sobre todos los problemas relacionados con el sector mutualista y estimula acciones conjuntas, desde el trabajo de incidencia hasta la cooperación orgánica en la gestión de las aseguradoras. A nivel europeo e internacional, la MC trabaja con la AIM (Asociación Internacional de la Mutualidad, www.aim-mutual.org) para promover la mutualidad y el acceso universal a la atención médica a nivel de las instituciones europeas e internacionales.

3.2.5. Basado en un enfoque de ciclo de vida

Una política de protección social global debe responder a todos los riesgos y acontecimientos que se producen en las diferentes etapas de nuestra vida (juventud, edad adulta y vejez). A lo largo de la vida, todos, incluso los más ricos, necesitarán prestaciones o servicios de protección social en múltiples ocasiones. El aumento de las formas de trabajo atípicas hace que cada vez más jóvenes se mantengan durante varios años consecutivos en empleos precarios, con prácticas mal o no remuneradas y trabajos a tiempo parcial en alternancia con períodos de desempleo. Contrariamente a la creencia popular, para muchos de ellos, esto no es un primer paso «útil» en el mercado laboral, sino un período de incertidumbre que les impide construir su propia vida. Por lo tanto, debe prestarse especial atención a una mejor protección

contra el empleo precario, una oferta suficiente y accesible para reforzar sus capacidades y a las garantías para su acceso a la protección social.

Para las mujeres, los períodos de maternidad exigen medidas específicas de protección social y de protección contra la discriminación en el mercado laboral. Solo el 41,1 por ciento de las madres de recién nacidos reciben un subsidio por maternidad³¹. La extensión de las prestaciones por maternidad a todas las madres debe combinarse con políticas de mejora en la distribución de las tareas de cuidado entre mujeres y hombres y con el cómputo de créditos de protección social que correspondan a los períodos en los que tanto las mujeres como los hombres realizan tareas de cuidado. De esta manera, se puede evitar el impacto negativo de estos períodos en el nivel de las prestaciones de protección social en las etapas posteriores del ciclo de vida, por ejemplo, al momento de la jubilación.

CONSTRUYENDO POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL NACIONALES, GLOBALES Y AMPLIAMENTE RESPALDADAS



31- World Social Protection report 2017-2019, Universal social protection to achieve the Sustainable Development Goals, ILO 2017, https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_604882/lang--en/index.htm

¡LA JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE AMÉRICA LATINA LUCHA POR MÁS PROTECCIÓN SOCIAL!

Para la Juventud Obrera Cristiana de América Latina y el Caribe (JOCA), el derecho a la protección social de los trabajadores jóvenes es una prioridad. La organización se basa en una red en expansión presente en 13 países del continente, con grupos locales formados por activistas. Los jocistas (activistas de JOCA) se reúnen, analizan el contexto social en el que evolucionan, evalúan juntos su capacidad de reacción y, por último, pasan a la acción priorizando siempre el progreso social y la solidaridad a través del acceso a la protección social.

Aunque la JOCA está organizada en una genuina tela de araña, con un liderazgo continental y comisiones subregionales, nunca se le olvidarán la importancia del nivel local y las experiencias de los trabajadores jóvenes. Es su verdadera fortaleza que le da legitimidad frente a las poblaciones y a los responsables políticos locales, regionales e internacionales.

¡LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN ACCIÓN EN EL PERÚ!

De esta manera, en Perú, la JOCA ha venido organizando durante más de 40 años la lucha por un progreso social de las trabajadoras domésticas. Estas mujeres son el resultado de flujos de migración interna, que fuerzan a miles de indígenas a buscar trabajo cada año en las principales ciudades del país, ello a fin de escapar de la miseria que afecta a las zonas rurales y las zonas alejadas de los centros urbanos. Ellas tienen la intención de mantener a sus familias, que han permanecido en el campo, enviándoles regularmente parte de su salario. Al no saber leer ni escribir, estas personas son vulnerables, no conocen sus derechos contra los empleadores que no dudan en aprovechar la situación haciéndoles trabajar a menudo más de 12 horas al día. A menudo se les maltrata tanto física como psicológicamente. No reciben el salario mínimo impuesto por la ley y no gozan de una cobertura de salud decente, especialmente cuando quedan embarazadas. Sin embargo, estas mujeres tienen derecho al reconocimiento, dado lo que ellas aportan a la economía del país.

Aunque la JOCA está organizada en una genuina tela de araña, con un liderazgo continental y comisiones subregionales, nunca se le olvidarán la importancia del nivel local y las experiencias de los trabajadores jóvenes

Esta falta de humanidad respecto a estas jóvenes trabajadoras forzó a la JOCA, a través de su sección nacional peruana, a lanzar, hace más de 40 años, un verdadero plan de ataque para reclamar más derechos para estas personas. La JOCA ha establecido una red de cuatro grupos de base, que abarcan tres ciudades principales donde el problema es más frecuente :

Chiclayo, Cajamarca (en el norte) y Lima. En total, más de 150 personas se reúnen en estos lugares, que son principalmente lugares donde las mujeres pueden expresarse, pero donde también se les brindan herramientas para pasar a la acción. Es a partir de las experiencias de las propias trabajadoras del hogar que se definen las prioridades para pasar a la acción.

Los diferentes proyectos tienen éxito porque están diseñados, dirigidos por y para el beneficio de los propios trabajadores ya que ellas consideran estas actividades útiles para mejorar su marco laboral y su vida.



misma del trabajo que se lleva a cabo en las casas cerradas. Pero estas mujeres también producen videos, folletos y otros medios que difunden a través de las redes sociales.

Se ofrecen otros servicios, como guarderías para sus hijos cuando ellas están en el trabajo o talleres con el propósito de aumentar su autoestima, puesta a prueba por empleadores sin escrúpulos.

La reivindicación política está en el centro de la acción. Ellas exigen salarios más elevados, vacaciones remuneradas, el cese de la violencia en su contra y el acceso a un sistema de protección social universal. Pero no es tan simple hacerse escuchar cuando solo eres un movimiento social en Perú. Como el acceso a la concertación social estaba prohibido para las organizaciones no sindicales, fue necesario crear organizaciones de trabajadoras. Con buena voluntad y con éxito, estas mujeres decidieron fundar un sindicato hace 15 años – SINTTRAHOR³² – a fin de hacer oír sus voces. ¡Con mucho éxito! Desde aquel momento, fueron incorporadas en diversos espacios de diálogo y de concertación con el Estado, quien considera su voz y sus demandas legítimas.

Se organizan periódicamente capacitaciones con el fin de informar a las trabajadoras sobre sus derechos que no invocan frente a su empleador, ya sea por ignorancia de estas disposiciones, o por temor a ser despedidas. Estas reuniones son una oportunidad para que estas mujeres desarrollen una conciencia social crítica sobre las desigualdades e injusticias, así como para lanzar ideas de movilizaciones colectivas.

Diferentes conferencias-debates son organizados a fin de interpelar a la opinión pública sobre esta situación desafortunadamente « invisible » debido a la naturaleza

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT

Uno de sus principales reivindicaciones se concretó en junio de 2018. El Congreso peruano aprobó la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta herramienta especifica las circunstancias laborales dignas para el personal del hogar, como el derecho al salario mínimo, a horas fijas de trabajo, a la seguridad social (incluido en caso de embarazo) y a la afiliación sindical.

En septiembre de 2020, el Congreso peruano aprobó una ley destinada a proporcionar un mejor marco para las actividades profesionales de estos trabajadores, de modo que puedan vivir con dignidad. Se trata de una tremenda victoria para las organizaciones peruanas implicadas en esta lucha. La presión política, social y mediática ha funcionado.

Su lucha también se centra en la implementación por parte del Estado peruano de la Recomendación

202 de la OIT sobre los pisos de protección social, instrumento que brinda orientación para garantizar progresivamente niveles más altos de seguridad social para el mayor número posible de personas.

La JOC, contando con su experiencia en Perú, ha lanzado la misma dinámica en Paraguay, y tiene la intención de iniciar pronto un proyecto similar en Guatemala. La experiencia aportada por estas mujeres peruanas constituye la clave para el éxito futuro de las iniciativas en los países vecinos.

Para la JOCA, es esencial fortalecerse mutuamente y luchar conjuntamente con sus secciones nacionales, pero también con sindicatos y otras organizaciones sociales, para avanzar hacia una mayor justicia social.

³²- Sindicatos de las trabajadoras del hogar

4. MÚLTIPLES INICIATIVAS INTERNACIONALES

En los últimos años, se han tomado múltiples iniciativas internacionales para reforzar la defensa de la protección social universal. Como ya se ha mencionado, en 2012, la OIT adoptó su Recomendación 202 sobre los pisos nacionales de protección social. La recomendación resultó ser un importante catalizador para dar un nuevo empuje al debate sobre la protección social y para reforzar el apoyo a su implementación a nivel mundial (2015). Las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030, que integró la protección social en cinco ODS distintos (1, 3, 5, 8 y 10). Este programa mundial, integrado e indivisible hace un llamamiento a todos los Estados miembros de la ONU para que «apliquen sistemas y medidas de protección social apropiados a nivel nacional para todos, incluidos los niveles mínimos, y que para 2030 logren una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables» (SDG 1.3).

En junio de 2015, la OIT adoptó la Recomendación 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal : la extensión de la protección social se considera una estrategia clave para facilitar esta transición y extraer a la gente de la informalidad. Con el fin de ayudar a los países a reforzar su capacidad para la aplicación de los pisos nacionales de protección social, la OIT ha puesto en marcha su «Programa mundial de referencia de la OIT sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos». En el período 2016-2020, este programa prevé un apoyo en 21 países para : (1) adoptar estrategias nacionales de protección social ; (2) diseñar y reformar los sistemas de protección social ; y (3) mejorar el funcionamiento de los sistemas existentes.

En respuesta a las múltiples crisis que afectan al mundo desde 2008, el llamamiento a una mayor cooperación y coordinación en materia de protección social se hizo más fuerte. Lanzada por el G20, la SPIAC-B de la ONU (Junta interinstitucional de cooperación en materia de protección social de las Naciones Unidas) fue fundada como un mecanismo de diálogo y de intercambio entre las diferentes agencias de la ONU, organizaciones regionales, Estados miembros, agencias de cooperación bilateral y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el campo de la protección social.

Por último, en 2016 se puso en marcha la Alianza mundial para la protección social universal, una iniciativa de la OIT y del Banco Mundial lanzada con el apoyo de varios países. Más recientemente, esta iniciativa se formalizó y ahora se promueve bajo el nombre de «USP 2030».³³ Apunta a generar un impulso político para la protección social universal sobre la base de un «Llamamiento a la acción» específico. En resumen, estamos observando un reconocimiento cada vez mayor y más amplio de la importancia de la protección social para el desarrollo (sostenible), la reafirmación del «derecho humano» a la protección social y una coordinación mundial más fuerte entre las partes interesadas pertinentes. En muchos países también se han registrado avances significativos en materia de extensión de la protección social.

33- Unidos para lograr la protección social universal en 2030
– Llamado a la acción <https://www.usp2030.org/gimi/RessourcePDF.action?id=55467>

Pero aun así, para la mayoría de la población mundial, el derecho humano a la protección social aún no es una realidad. Sigue habiendo diferencias de visión y de enfoque entre las organizaciones internacionales. En lugar de abogar por un enfoque basado en los derechos que garantice una protección social adecuada

para todos a lo largo de todo el ciclo de vida, tanto el FMI como el Banco Mundial suelen actuar sin coherencia con las normas pertinentes de la OIT y con ello empujan a los países hacia una red de seguridad más estrecha y hacia políticas específicas.

PROTECCIÓN SOCIAL UNIVERSAL, VISIONES DIVERGENTES

En su libro blanco : «Protecting everybody : Risk-Sharing for a Diverse and Diversifying World of Work»³⁴, el Banco Mundial propone establecer una forma de «seguro de asistencia», con beneficios mínimos para «todos los necesitados». Las prestaciones se irán retirando gradualmente a medida que aumenten los ingresos. El banco considera que esta red de seguridad mínima es la única forma de lograr una cobertura universal. La financiación de este «seguro de asistencia» debe provenir únicamente de los impuestos, con especial atención a los impuestos al consumo. Aunque el Banco Mundial también menciona la importancia de los impuestos progresivos sobre la renta.

Como tal, la asistencia social es, por supuesto, una parte importante de la protección social, pero una de las premisas clave del Libro Blanco es que, para financiar esta red de seguridad mínima, los gobiernos deberían reducir los sistemas públicos de seguridad social a gran escala, haciendo mayor hincapié en los sistemas individuales de ahorro y seguro gestionados de forma privada y voluntaria.

Este uso «ineficaz» de los ingresos públicos debería trasladarse a la ayuda universal. Para la protección contra el desempleo, el Banco Mundial incluso

propone depender casi exclusivamente del uso de los ahorros privados de los trabajadores. Esto se suma a la propuesta de desregular aún más el mercado laboral, eximir a los empleadores de las cotizaciones sociales obligatorias y limitar los aumentos del salario mínimo. Porque, según el Libro Blanco, todo el mundo recibirá la ayuda mínima en caso de que la pobreza se avecine, por lo que ya no se necesita un seguro social universal y a gran escala.

Los planes de protección social más ambiciosos pueden limitarse a los trabajadores que pueden permitirse pagar seguros privados y que pueden ahorrar lo suficiente. Este enfoque no sólo iría en detrimento de la protección social integral de millones de trabajador(a)s, especialmente de los que ganan salarios más bajos, sino que también liberaría a los empleadores de la mayor parte de su responsabilidad (moral) por el bienestar de los trabajadores que emplean³⁵. Una clara violación del contrato social.

En nuestra opinión, los sistemas de protección social deben reforzarse y ampliarse. Deben consistir tanto en medidas adecuadas no contributivas o subvencionadas como en seguros sociales contributivos, y no en uno o otro. Y los gobiernos, los actores económicos y la sociedad civil tienen la importante responsabilidad de realizar avances para garantizar una protección social integral, en consonancia con las normas de la OIT.

En resumen, permanecen grandes desafíos para que el mundo garantice el derecho universal a la protección social. Vemos una clara necesidad de internacionalizar nuestra lucha por la protección social universal. Los desafíos ya no son locales, sino que son similares en todas partes del mundo. Todos tenemos que movilizar nuestros esfuerzos para llevar a cabo políticas de protección social integrales y con un amplio respaldo para todo(a)s.

34- Banco Mundial, Proteger a todos, compartir el riesgo para un mundo laboral diverso y diversificado (en inglés) <https://www.worldbank.org/en/topic/socialprotectionandjobs/publication/protecting-all-risk-sharing-for-a-diverse-and-diversifying-world-of-work>

35- The World Bank's new White Paper falls short on its objective of 'protecting all', ITUC & Development Pathways (2019), <https://www.developmentpathways.co.uk/blog/the-world-banks-new-white-paper-falls-short-on-its-objective-of-protecting-all/>

LOGROS DE LOS SINDICATOS EN **NEPAL** : UNA NUEVA LEY LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL



Se prohíben todas las formas de explotación laboral, incluido el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y prevé una mayor responsabilidad en caso de externalización del trabajo, ya que, en principio, el empleador es responsable de cumplir todos los requisitos y prestaciones

Nepal ha experimentado muchos cambios en la última década : una transición tras el levantamiento de los maoístas y su llegada al poder, el devastador terremoto de 2015, una nueva Constitución que introdujo una estructura federalizada y, en el 2017, tres elecciones a nivel local, provincial y nacional. De estas un gobierno más estable gobierna hasta 2022, un cambio bienvenido después de 28 años en los que los gobiernos duraron en promedio poco más de un año. Esto también significa que el Congreso de Nepal, el segundo partido, que ha gobernado el país durante más tiempo, interviene ahora desde la oposición. A pesar de la gran inestabilidad y del devastador terremoto de 2015, los miembros de INSP!R en Nepal, que son dos de los tres principales sindicatos, ponen de relieve una unidad excepcional para la región del sur de Asia y obtuvieron varios logros.

LA NUEVA LEY DE TRABAJO

En el proceso de redacción de la nueva Constitución, en sí relativamente progresiva, y tras un largo período de transición, los sindicatos ejercieron presión conjuntamente para que se incluyeran los derechos de los trabajadores.

En el verano de 2017, un mes después de la aprobación del proyecto de ley de seguridad social (véase más adelante), el Parlamento aprobó una nueva Ley del Trabajo. Fue el resultado de un compromiso entre empleadores y trabajadores : los empleadores ganaron el derecho a contratar y despedir y a cambio, los trabajadores obtuvieron una seguridad social universal y mejores estándares de trabajo.

La ley ha sido acordada como siendo la ley básica, que garantiza salarios y beneficios mínimos para todos los empleados y cubre el conjunto del mundo del trabajo, incluyendo a los trabajadores domésticos. El empleo se clasifica como trabajo ocasional, trabajo de duración determinada, trabajo por tareas y trabajo regular. Cualquiera que sea la categoría que se aplique en el contrato de trabajo, no habrá discriminación en términos de salarios y prestaciones.

Se prohíben todas las formas de explotación laboral, incluido el trabajo infantil y el trabajo forzoso, y prevé una mayor responsabilidad en caso de externalización del trabajo, ya que, en principio, el empleador es responsable de cumplir todos los requisitos y prestaciones. Las medidas básicas de protección social se pagan desde el primer día de empleo, por lo que también se aplican a los trabajadores en formación y a los trabajadores a tiempo parcial. Sin razones válidas y sin cumplir con las obligaciones legales, nadie puede ser despedido del empleo. En caso de despido ilegal, el empleador puede ser considerado responsable. Los empleadores tienen

En julio de 2017 y después de 18 años de presión de los sindicatos, se aprobó un proyecto de ley de seguridad social universal que ha allanado el camino a cuatro regímenes principales de seguridad social

prohibido firmar cualquier acuerdo que prohíba a las personas afiliarse a sindicatos, y los dirigentes sindicales están protegidos en caso de reducción de personal.

La ley también establece que el salario mínimo de los trabajadores debe revisarse cada dos años. En julio de 2018 y tras el aumento salarial obtenido en 2016, se llegó a un nuevo acuerdo entre empleadores y trabajadores, fijándose el nuevo salario mínimo en 13 450 rupias al mes, lo que representa un aumento del 38 por ciento³⁶.

Por último, pero no por ello menos importante, las trabajadoras disfrutaban de una mejor protección que con la ley anterior.

UNE RÉGLEMENTATION UNE LOI HISTÓRIQUE DE SÉCURITÉ SOCIALE ET SON APPLICATION³⁷

Mientras que en muchos lugares la seguridad social está amenazada, en Nepal se aprobó una nueva ley histórica en materia de seguridad social que fue puesta en marcha el 27 de noviembre de 2018. En julio de 2017 y después de 18 años de presión de los sindicatos, se aprobó un proyecto de ley de seguridad social universal que ha allanado el camino a cuatro regímenes principales de seguridad social. Por primera vez, todas las personas que trabajan en la economía formal e informal estarán cubiertas por las prestaciones de desempleo, maternidad, salud, accidentes de trabajo, vejez e invalidez. Los trabajadores aportarán el 11 por ciento, los empleadores el 20 por ciento, y el gobierno se encargará de la gestión del sistema. Por supuesto, la aprobación de esa legislación es un paso importante, pero para garantizar su aplicación, es necesario que sea ampliamente conocida y aceptada. En un trabajo de relaciones públicas sin precedentes, el gobierno nepalí sacó anuncios en todos los periódicos, cubriendo toda la primera página con esta noticia. Se enviaron mensajes de texto a todos los suscriptores y se colocaron carteles por toda la ciudad indicando con gráficos los cuatro regímenes. El 27 de noviembre fue incluso declarado Día Nacional de la Seguridad Social, que se celebra anualmente y que ofrece la oportunidad de recordar

cada año al gobierno su compromiso, ahora muy oficial. Después de solo un mes, 200 empresas ya se han inscrito en este sistema., la Caja de Seguridad Social comenzará a cobrar las cuotas mensuales a partir del junio de 2019. De acuerdo con el plan, del total de los fondos recaudados, asignará el 3,22 por ciento a la atención médica, la salud y la seguridad de la maternidad y el 4,52 por ciento a la seguridad en materia de accidentes de trabajo y discapacidad. Adjudicará el 0,87 por ciento a la seguridad de las familias dependientes y el 91,39 por ciento a la seguridad en la vejez.

Por supuesto, los sindicatos nepalíes reunieron a muchos de sus miembros en todo el país para celebrar e informar a los trabajadores sobre estos nuevos derechos, y estarán allí para ayudar a asegurar que el gobierno cubre efectivamente a todos los trabajadores.a.e.s nepalíes y ponga en marcha planes de protección social integrales y no se limite a estos cuatro planes básicos.

36- <http://kathmandupost.ekantipur.com/news/2018-07-10/minimum-wage-raised-to-rs13450-per-month.html>

37- Nepal pone en marcha un plan de seguridad social basado en las cotizaciones, in https://www.ilo.org/kathmandu/info/public/pr/WCMS_651182/lang--en/index.htm (en inglés).

5. INSP!R, LA RED INTERNACIONAL PARA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL

El enorme grupo de personas a las que se dirige y la diversidad de necesidades concernidas requieren la movilización de una variedad de actores. Nuestras organizaciones socias en África, Asia, América Latina y Bélgica son movimientos sociales: sindicatos, mutuales de salud, cooperativas, organizaciones de mujeres, de jóvenes, de campesinos, etc. Estos movimientos sociales organizan a los trabajadores y han desarrollado, sobre la base de su propia experiencia, unos conocimientos y una experticia, así como unos servicios específicos de protección social para estos trabajadores. En este informe se presentan algunos ejemplos de estas estrategias innovadoras de extensión de la protección social.

Dado que las organizaciones involucradas reconocen que se necesitan «cambios sistémicos» para que el derecho a la protección social sea una realidad para todos, han unido sus fuerzas en INSP!R (the International Network for Social Protection Rights). Esta red les permite seguir desarrollando e intercambiando sus conocimientos y experiencia, participar en el aprendizaje mutuo y en la creación de capacidad, así como en el trabajo conjunto de promoción.

Esta red temática organiza dinámicas multiactores a nivel nacional, continental e internacional. El papel que desempeña WSM en estos diferentes niveles varía, desde el apoyo a la red (asignación de recursos técnicos y financieros) hasta la facilitación de reuniones y de actividades y la aportación de su experiencia (centro de conocimientos).

El trabajo en red entre organizaciones a nivel nacional ha progresado considerablemente desde

2008. Hasta la fecha existen varias redes nacionales (en 18 países), que son impulsadas y dirigidas por las propias organizaciones socias local de WSM, ACV-CSC y CM-MC. Una organización líder se encarga de hacer avanzar el proceso. Con miras a reforzar su labor de promoción del derecho a la protección social, estas redes siempre pueden asociar otras organizaciones de la sociedad civil a su dinámica.

En los últimos años, la **creación de redes a nivel continental** también ha registrado avances significativos. Desde el 2014, las redes nacionales han unido sus fuerzas en una red continental en África, Asia y América Latina. Con miras a hacer avanzar la agenda de protección social a nivel continental, estas redes asocian organizaciones estratégicas a su trabajo.

Hasta ahora, tanto a nivel nacional como continental, este esfuerzo conjunto de creación de redes ha dado resultados prometedores, como lo mostramos en los casos presentados en este documento. Esto explica la voluntad de las organizaciones implicadas de profundizar en este trabajo conjunto al querer **unir sus fuerzas a nivel mundial** con miras a «internacionalizar» su lucha común por el derecho a la protección social. En ese sentido, la red es la expresión de su compromiso de ser un actor creíble y legítimo de la sociedad civil para transformar las políticas de protección social existentes.

INSP!R también seguirá trabajando con otras organizaciones de la sociedad civil, redes y organizaciones internacionales que tienen una buena experiencia en el campo de la protección social, tanto organizaciones no gubernamentales (como la CSI, AIM, RIPESS, la Coalición Mundial para los Pisos de Protección

Social, etc.) e intergubernamentales (entre ellas, la OIT, UN SPIAC-B, USP2030, etc.). Cabe señalar que, hasta la fecha, ya existe una cooperación con la mayoría de estas redes y organizaciones, a menudo a nivel continental y mundial, respetando la identidad, la legitimidad y el valor añadido de cada una. Las organizaciones que forman parte de la red desean de manera explícita mantener esa cooperación y fortalecerla siempre que sea posible. En la misma línea, INSP!R está abierta a ampliar su cooperación estratégica con otras organizaciones de la sociedad civil, redes y organizaciones internacionales para aumentar el aprendizaje mutuo, su alcance y su impacto.

colophone

Edición: Koen Detavernier

Con contribuciones de:

Bismo Sanyoto, Bruno Deceukelier, Uzziel Twagilimana, Valere Koffi, Gijs Justaert, Georgina Bruno, Bart Verstraeten, Valérie Van Belle, Nathalie Diesbecq, Santiago Fischer.

Gracias a Marie-Line Simon, Wannes Heirman, Naomi Vleugels, Santiago Fischer, Katrien Verwimp y Thierry Manhaeghe por la corrección de pruebas y las sugerencias de mejora.

Foto's: WSM and Tim Dirven

Lay-out: www.acg-bxl.be

CONSTRUYENDO POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL NACIONALES, GLOBALES Y AMPLIAMENTE RESPALDADAS

**La casa de la protección social,
una garantía sólida para una vida digna
para todo.a.s**

Construida de abajo hacia arriba con múltiples bloques de construcción esenciales y con la participación de todos los actores importantes de la sociedad. Con un papel central para la sociedad civil, los sindicatos, las mutuales de salud, las ONG, los movimientos de mujeres, jóvenes y ancianos; para lograr una protección social integral, ampliamente apoyada y transformadora para todo.a.s.

- Un enfoque basado en los derechos: La protección social es un derecho humano. Por lo tanto, su aplicación debe basarse en una normativa nacional que se inspira en la normativa regional y/o internacional;
- La necesidad de múltiples fuentes de financiación solidaria: contributivas y no contributivas, nacionales (en primer lugar) e internacionales (apoyo cuando sea necesario);
- El enfoque del ciclo vital toma en cuenta la situación específica de las mujeres, los jóvenes y las personas mayores en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las políticas de protección social;
- Medidas de promoción: las personas buscan reforzar sus competencias mediante la formación y acceder a los medios de producción para tener mas oportunidades;
- Medidas de protección: acceso a las transferencias sociales;
- Medidas de prevención: puesta en común de los riesgos y de los recursos, basada en la solidaridad;
- Medidas de transformación: los movimientos sociales quieren abordar las causas estructurales de la desigualdad y la vulnerabilidad para transformar la política de protección social y hacerla mas justa e inclusiva;
- Con la participación efectiva de múltiples actores: el Estado, la sociedad civil y el sector privado;
- Una protección social por todo.a.s, para todo.a.s

INSP!R

**VISIÓN DE INSP!R SOBRE EL DERECHO
A LA PROTECCIÓN SOCIAL**



INSP!R

International Network for Social Protection Rights

El 71% de la población mundial tiene poco o ningún acceso a una protección social. E incluso más personas se quedan a su suerte cuando están enfermas, desempleadas o mayores de edad. La protección social no es un privilegio, es un derecho humano. También es el mejor seguro contra las desigualdades, la pobreza y la exclusión.

Para garantizar este derecho a la protección social para todas y todos, WSM conecta cerca de 100 movimientos sociales en 24 países de África, América Latina, Asia y Bélgica. Estos diferentes actores se complementan y comparten todos la misma visión y los mismos objetivos. Estas organizaciones de la sociedad civil han unido fuerzas en la red global **INSP!R, la Red Internacional por el derecho a la protección social**.

Como INSP!R, promovemos y defendemos el derecho universal a la protección social; reivindicamos nuestro papel como actores clave para el cambio; inspiramos políticas de protección social ampliamente respaldadas, para todas y todos, a lo largo de la vida. ¡Para que nadie se quede atrás!

Nuestra red es una rica fuente de experiencias y conocimientos, lo que nos permite **aprender** unos de otros, **fortalecer** nuestras acciones y desarrollar una estrategia común para **hacer cumplir nuestros derechos** en cuanto a la protección social a nivel internacional, continental y nacional. **Proteger** los derechos de cualquiera, **prevenir** el impacto negativo de los peligros de la vida, **promover** mejores condiciones de vida y así **transformar** las sociedades, ¡sin dejar a nadie atrás : esto es en lo que trabajamos todos los días.

Connected by **WSM**

